

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 346 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miércoles 15 de Enero de 1992 - Nº 23505

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 482/991.- Créase el Reglamento de condiciones de Ingreso para aspirantes al curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 424/991.- Apruébase el segundo Protocolo Modificario al acuerdo de Complementación Económica Nº4 suscrito con el Gobierno de Chile.

Decreto 467/991.- Créanse en la Nomenclatura Arancelaria (NADI) diversos items, elimínanse de (NADI) diversos ítem, créanse en NADE) diversos items.

Decreto 585/991.- Autorízase al Banco Central delUruguay, a emitir títulos denominados bonos del Tesoro-Tasa de Interés Variable 24a. Serie.

Decreto 589/991.-Fíjase por determinado período, un Precio Mínimo de Exportación para la importación de azúcar.

Resolución 901/991.- Disponen la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones prevista en una disposición del Pliego de Condiciones aprobado por la resolución 662/991.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 672/991.- Declárase de Interés Nacional"Primer Simposio Uruguayo de Derecho Constitucional".

Resolución 786/991.- Declárase de Interés Nacional las VI Jornadas Rioplatenses de Derecho.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 482/991.- Créase el Reglamento de condiciones de Ingreso para aspirantes al curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1991.

Visto: lo establecido en el Título III, Capítulo II y III de la Ley Orgánica Policial y en particular el Art. 37 en cuanto determina que las condiciones de ingreso a la Escuela Nacional de Policía, serán fijadas mediante Reglamento, así como el Art. 154 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Resultando: que en base a las disposiciones referidas, fueron dictados los decretos 639/971, de 5 de octubre de 1971, 554/981 de 10 de noviembre de 1981, 16/986, de 21 de enero de 1986 y 28/989 de 31 de enero de 1989 los que han ido regulando lo relativo al ingreso a la Casa de Estudios mencionada, así como otros tópicos inherentes al funcionamiento de la misma y a la enseñanza que allí se imparte.

Considerando: I) Que es oportuno realizar un reordenamiento y adecuación de las normas que se han ido creando en el transcurso de los años en un solo texto que las agrupe;

II) Que dichas disposiciones tienen relación especificamente con la regulación de las exigencias para el ingreso como Cadete a la Escuela Nacional de Policía, las que difieren sustancialmente de las establecidas para el resto de los aspirantes a ingresar en la órbita del Ministerio del Interior.

Atento: a lo establecido en el inciso cuarto del Art. 168 de la Constitución de la República y a lo previsto en los Arts. 37 de la Ley Orgánica Policial y Art. 154 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Reglamento de Condiciones de Ingreso para Aspirantes al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, cuyos requisitos deberán ser cumplidos por los postulantes para habilitar su ingreso, de acuerdo al número de vacantes que anualmente se establezcan.

Cuando el número de aspirantes sea superior al de becas, las pruebas de admisión tendrán carácter de Concursos de Oposición.

Art. 2º Condiciones Generales. Para aspirar al ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, se requieren las siguientes condiciones generales:

I - Aspirantes Civiles.

A. Ser ciudadano uruguayo o becario extranjero.
B. Tener una edad máxima de 24 años.
C. Ser soltero. No se aceptarán tampoco aquellos cuya situación familiar de hecho, de alguna forma, pueda incidir negativamente en el régimen de internado en que se desarrolla la carrera.
D. Haber aprobado enseñanza secundaria completa en cualquiera de sus orientaciones.
E. Poseer la estatura siguiente:
1. Varones: estatura mínima de 1.65 y un máximo de 2 mts.
2. Damas: estatura mínima de 1.60 y un máximo de 1.80mts.
La complexión física y el peso, guardarán proporción con la estatura. En caso de que el resto del examen psicofísico no muestre ninguna anormalidad y a criterio médico, el biotipo y las proporciones sean especialmente adecuadas para la carrera policial aún fuera de estas tallas se podrá flexibilizar estos límites dentro de lo razonable, cuando no exceda en más de 2cm. los límites establecidos.
F. Buena Conducta.
G. Aprobar los exámenes psíquicos médicos y físicos. Serán causa de inaptitud las enfermedades o estados orgánicos que se especifican en el Art. 8º del presente reglamento. Las taras o enfermedades crónicas no constatadas en el examen de ingreso y que pudiera aparecer en el alumno durante el primer año, serán causa de eliminación, previo informe del Servicio Sanitario de la Escuela debiendo contar con el asesoramiento especializado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

II - Aspirantes Policiales.

A. Tendrán acceso al primer año del Curso de Cadetes aquellos policías de cualquier Subescalafón en la jerarquía de Agentes de 2da. o de 1ra. y sus equivalentes denominaciones en al Subescalafón Ejecutivo y Cabo, que tengan hasta 28 años de edad como máximo y reúnan las demás condiciones generales consignadas en el ordinal anterior Incisos C, D, E y G.
B. Deberán además, tener una antigüedad no menor a un año en el Instituto Policial, a la fecha de iniciación de los cursos.
C. Podrán acceder directamente al Segundo Año del Curso de Cadetes aquellos aspirantes que, además de los requisitos antes referidos, sean Sargentos del Subescalafón Ejecutivo, y tengan hasta 35 años de edad, así como los Sargentos 1ros. y Suboficiales Mayores del mismo Subescalafón que tengan hasta 39 años de edad. Las referidas edades máximas, serán apreciadas a la fecha de iniciación de los respectivos cursos.
D. Podrán ser casados y tendrán régimen de semintemados, cuando las circunstancias lo permitan.
E. Cualquiera sea la jerarquía de los aspirantes provenientes del Personal Subalterno, deberán poseer una nota de conducta mínima de bueno, la que será otorgada por los respectivos Comandos.

Art. 3º Requisitos Documentales. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

I - Aspirantes Civiles.

A. Cédula de Identidad.
B. Credencial Cívica o Certificado de tenerla en trámite, cuando así correspondiere por la edad.
C. Partida de Nacimiento.
D. Carné de Salud, expedido por la autoridad competente.
E. Certificado de Estudios.
F. Certificado de Habilitación Policial expedido por la Jefatura Departamenntal donde reside.
G. Testimonio de dos vecinos de reconocida solvencia moral, sobre la conducta general del aspirante.

II - Para los aspirantes policiales, no regirán los literales F y G, siendo suficiente la copia testimoniada de su Legajo Personal.

Art. 4º Exámenes de Admisión.

I - Pruebas Físicas. Los aspirantes, con excepción de los Sargentos, Sargentos 1ros. y Suboficiales Mayores, deberán rendir las siguientes pruebas físicas:

A. Varones:
1. Piscina: desplazarse con nado libre 25 mts.
2. Pista:
a) Recorrer 100 mts. en el tiempo máximo de 14";
b) Resistencia aeróbica: 2700 mts. en 12 minutos;
c) Salto alto: 1.10 mts;
d) Salto largo 4 mts.
3. Gimnasia:
a) Fuerza flexora. Deberá elevarse hasta el mentón en la barra fija, mínimo 4 flexiones de brazos;
b) Trepar una cuerda hasta 3m;
c) Transportar una persona de igual peso al suyo un recorrido de 40 mts;
d) Pasar en equilibrio una barra de equilibrio de 5 mts. de longitud, imprescindible pero no calificable.

B. Damas:
1. Piscina: desplazarse con nado libre 20 mts.
2. Pista:
a) Recorrer 100 mts. en el tiempo máximo de 16";
b) Resistencia aeróbica 2.300 en 12 minutos;
c) Salto Alto: 0,90m;
d) Salto Largo: 3.50m;
3. Gimnasia:
a) Elevarse una vez hasta el mentón permaneciendo suspendida en la barra fija y mantenerse en esa posición 15";
b) Transportar una persona de igual peso al suyo en un recorrido de 25 mts.;
c) Pasar en equilibrio una barra de 5 mts., imprescindible pero no calificable.

C. Los aspirantes Sargentos, Sargentos 1ros. y Suboficiales Mayores, deberán rendir las siguientes pruebas físicas.

Varones:

1. Piscina: Desplazarse con nado libre 20m.
2. Pista:
a) Recorrer 100 mts. en el tiempo máximo de 16";
b) Resistencia aeróbica: 2.000 mts. en 12 minutos;
c) Salto Alto: 1.10 mts;
d) Salto Largo: 4.00 mts.;
3. Gimnasia:
a) Elevarse hasta el mentón en la barra fija, mínimo cuatro flexiones de brazo;
b) Trepar una cuerda hasta 3 mts.;

c) Pasar en equilibrio una barra de 5 mts. de longitud, imprescindible pero no calificable.

D. Damas:
1. Piscina: Desplazarse con nado libre 20 mts.
2. Pista:
a) Recorrer 100 mts. en el tiempo máximo de 16";
b) Resistencia aeróbica: 2.000 mts. en 12 minutos;
c) Salto Alto: 0,90m;
d) Salto Largo: 3.50 mts.
3. Gimnasia:
a) Elevarse hasta el mentón, permaneciendo suspendida en la barra y mantenerse 15";
b) Pasar en equilibrio una barra de 5 mts. de longitud, imprescindible pero no calificable.

II - Pruebas Culturales.
Los aspirantes rendirán exámenes de:
A. Literatura: Consistirá en el desarrollo de un tema relacionado con autores de literatura universal, correspondiente a los Programas de Enseñanza Secundaria.
Esta prueba estará complementada con una evaluación de caligrafía y ortografía.
B. Matemáticas. La prueba consistirá en ejercicios sobre temas incluidos en los programas de Enseñanza Secundaria.
C. Con respecto a lo preceptuado en los Literales A y B precedentes, los temas a incluirse, serán determinados anualmente e incluidos en las bases que se establezcan en cada oportunidad por la Escuela Nacional de Policía.

Art. 5º Escala de Notas. Las notas se asignarán según la siguiente escala:
10.000 - Sobresaliente.
9.500 - Sobresaliente Muy Bueno.
9.000 - Muy Bueno Sobresaliente.
8.500 - Muy Bueno.
8.000 - Muy Bueno Bueno.
7.500 - Bueno Muy Bueno.
7.000 - Bueno.
6.000 - Bueno Regular.
5.000 - Regular Bueno.
4.000 - Regular.
3.000 - Regular Deficiente.
2.000 - Deficiente Regular.
1.000 - Deficiente.

Cada una de las pruebas de los exámenes físicos y culturales, tendrán un mínimo de aprobación de 4.000 cada una, revistiendo carácter de eliminatorias.
Al final de las pruebas, se hará un promedio de todas las notas obtenidas por cada aspirante y a partir de la calificación más alta, se estructurará el orden decreciente en que ingresarán los postulantes, estableciéndose así el respectivo derecho de precedencia.
A igualdad de la nota final en el examen de admisión, entre dos o más aspirantes la precedencia la tendrá quien haya obtenido la mayor nota en el examen de literatura.
Si subsistiera el empate, la precedencia se fijará en orden decreciente, de acuerdo a las notas obtenidas en:
A. El examen de Matemáticas;
B. Los exámenes físicos.

Art. 6º Admisión de Aspirantes. La admisión de los aspirantes será resuelta posteriormente a la realización de las pruebas a que se refieren los artículos precedentes, por el Director de la Escuela Nacional de Policía, asesorado al efecto por una Junta de Selección de Aspirantes o Cadetes.
Dicha Junta, que será convocada por el Director e integrada por el Subdirecto, el Jefe de Estudios y el Jefe de Cuerpo, entrevistará a los aspirantes y cumplirá todas las demás diligencias que estime conducentes para formular juicios de valor a su respecto que consignará por escrito con carácter de reservado.

Art. 7º Excepcionalmente y mediante resolución fundada, el Señor Ministro del Interior -previo informe de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, podrá disponer habilitaciones de edad y/o estado civil, cualquiera sea la procedencia del postulante, siempre y cuando las circunstancias dieran mérito a ello.

Art. 8º Serán causas de inaptitud, las enfermedades que a continuación se especifican:
A. Afecciones Cardiovasculares.
1. Insuficiencia Cardíaca en cualquiera de sus grados.
2. Coronariopatías crónicas o agudas.
3. Miocardiopatías crónicas o agudas.
4. Afecciones agudas o crónicas del Endo o Pericardio.
5. Hipertensión Arterial.
6. Alteraciones del Ritmo Cardíaco, dependiente de trastornos orgánicos o del miocardio.
7. Enfermedades Arteriales y Venosas (arteritis, aneurismas, flebitis, tromboangebitis, várices hemorroides, varicocele) y trastornos tróficos, dependientes de ellas. No será causa de rechazo los soplos cardíacos anorgánicosy las distonias vegetativas atenuadas.

B. Afecciones respiratorias.
1. Hipertrofias Sépticas de las Amigdalas.
2. Rinitis Crónicas.
3. Desviaciones del Tabique y neo o malformaciones rino-tráqueobranquiales que ocasionan insuficiencia respiratoria.
4. Brontopatías crónicas (asma, bronquiotasias, bronquitis crónicas).
5. Neumopatías crónicas.
6. Pleuresia y sinfisis pleural.
7. Mediastinitis y Tumoraciones mediastinales.

C. Afecciones del Aparato Digestivo.
1. Enfermedades Crónicas del aparato Digestivo y Anexos.
2. Hernias de cualquier naturaleza.

D. Afecciones Neuropsiquiátricas.
1. Neurosis.
2. Psicopatías.
3. Cualquier afección orgánica o funcional del sistema nervioso central periférico.
4. Alcoholismo, toxicomanía, etc.
5. Condiciones Siquiátricas exigibles para el desempeño dentro de las exigencias del curso.

a) EEG (Electroencefalograma) a juicio del especialista;
b) Estudio Psicológico (personalidad a nivel intelectual, peligrosidad).

E. Afecciones Urogenitales.
1. Inflamaciones agudas o crónicas del riñon, pelvis renal, uréteres, vejiga, próstata y uretra.
2. Malformaciones genitales.
3. Varicoceles que impidan funciones.
4. Hidrocele.
5. Orquitis.
6. Ectopia testicular.
7. Atrofia testicular.
8. Venéreas.

F. Afecciones del Aparato Locomotor.
1. Artropatías vertebrales.
2. Genu varu, valgun y recurvatun.
3. Coxa vara.
4. Hallux valgum.
5. Polidactilia.
6. Superposición de dedos del pie.
7. Ausencia de dedo grueso o cualquier anomalía que impida el uso del calzado o dificultad en la marcha.
8. Pie plano.
9. Pie zambo en cualquiera de sus variedades (equino tabus, varus y valgum).
10. En ambas manos se requerirá completa integridad anatómica y funcional.
11. Artritis y osteitis en cualquiera de sus formas.
12. Fracturas mal consolidades.
13. Pseudo artrosis.
14. Desigualdad en la longitud y ancho de los miembros.
15. Luxaciones congénitas y recidivantes.
16. Teno sinovitis.
17. Miositis crónica.
18. Artrofias miopáticas.
19. Secciones y retracciones tendinosas.
20. Hernias musculares.

G. Afecciones endócrinas.
1. Síndromes endocrinológicos.- (Bocios, Hipogonadismos, acromegalias, etc.).
2. Diabetes.
3. Obesidad.
4. Metabolopatías.

H. Afecciones de los órganos hematopoyéticos.
1. Retículo hemopatías.
2. Linfopatías.
3. Esplenopatías.

I. Afecciones de la piel.
1. Dermatosis crónica.
2. Tumores.
3. Ulceras crónicas.
4. Nevus de localización facial.
5. Atrofias y disqueratosis.

J. Afecciones del oído.
1. Otitis crónicas.
2. La agudez auditiva requerida debe permitir la percepción de la voz a una distancia de 2 m.

K. Afecciones en los ojos.
1. Conjuntivitis crónica.
2. Ptosis palpebral.
3. Estrabismo.
4. Daltonismo.
5. El aspirante deberá presentar visión 1 en cada ojo. Sólo se tolerará el astigmatismo positivo hasta un grado.
6. Glaucoma crónico.

L. Afecciones de la fonación.
1. Trastornos de la articulación de la palabra (disartria) y vicios de pronunciación (ceceo, tartamudeo).

M. Afecciones Odontológicas.
1. Falta de dientes anteriores, incisivos y caninos, no compensada por desplazamiento de los vecinos y prótesis restauratoria.
2. Falta de molares en las arcadas dentarias que en relación con las antagonistas disminuyan la capacidad mastecatoria.
3. Más de tres caries proximales no penetrantes en evolución en incisivos y caninos sin estar tratados y convenientemente abturados.
4. Presencia de tres piezas dentarias que por su destrucción no fueran suceptibles de tratamiento y deba efectuarse su extración por constituir focos sépticos, así como cualquiera otra afección que los constituya.
5. Anomalías Dentarias que comprometan la buena articulación, oclusión, fonación y estética.
6. La piorrea alveolar. Se tolerará hasta cuatro premolares y molares con caries no penetrantes debiendo dejar constancia y someter al aspirante a un nuevo reconocimiento después de treinta días. En los casos 3ro. y 4to., se hará indicación a los aspirantes a proceder al pronto tratamiento y extración de los dientes enfermos, debiéndoseles someter a un nuevo examen antes de obtener su alta.

N. Afecciones crónicas.
1. Tuberculosis.
2. Sífilis.
3. Lepra.
4. Reumatismo.
5. Micosis.
6. Alergia.
7. Fistulas.
8. Leucoplasias.
9. Tumores malignos.
10. Hidatidosis.

O. Malformaciones.
1. Malformación cualquiera sea su tipo y localización (facias, tórax, columna).

P. Cicatrices.
1. Las cicatrices serán causa de rechazo cuando ocasionen una marca desfiguración del rostro o un déficit funcional del órgano afectado.
Lo mismo ocurrirá con las neoplasias benignas que por su tamaño, localización o acción mecánica produzcan igual efecto.

Q. Los aspirantes que se presenten al examen médico durante la evolución o convalescencia de una enfermedad, serán rechazados hasta tanto curen sin complicaciones del proceso padecido.

R. Los aspirantes que han sufrido intervenciones quirúrgicas o han sido objeto de tratamientos especiales para estar en condiciones de ingresar, serán declarados aptos, solamente cuando haya restitución anatómica y funcional completa y definida, de tal modo que su incorporación le permita desempeñarse sin ninguna restricción.

Art. 9º Disposiciones transitorias. Por única vez y si el número de postulantes fuera inferior al número de becas disponibles, durante el año 1992, se permitirá el ingreso de aquellos aspirantes que no tuviesen aprobado el 3er. año del Bachillerato diversificado.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.- **LACALLE HERRERA**.- JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 424/991.- Apruébase el segundo Protocolo Modificario al acuerdo de Complementación Económica Nº 4 suscrito con el Gobierno de Chile.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 19 de agosto de 1991

Visto: el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica suscrito con el Gobierno de la República de Chile por Protocolo de fecha 1º de febrero de 1985, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 y la resolución Nº 2 del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
Resultando: I) Que el artículo 30 de ese instrumento prevé duración indefinida del Acuerdo y vigencia de seis años para las preferencias que se registran y para quellas pactadas sin el establecimiento de plazos determinados se considerarán prorrogadas por diez años más previa manifestación expresa de los países signatarios formulada ante la Secretaría General con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo de carácter general;
II) Que con fecha 1º de febrero de 1991 vencen las preferencias incluídas en dicho Acuerdo, por lo que las Representaciones Permanentes acordaron propiciar una prórroga de las mismas por el término de seis años y proceder a la modificación del párrafo Tercero del Artículo 30 del Acuerdo de forma tal que se consideren también extendidas por período de seis años antes del vencimiento del plazo de carácter general;
III) Que los Plinipotenciarios de ambos Gobiernos suscribieron con fecha 22 de enero de 1991 el Segundo Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Complementación Económica Nº 4 por el cual se acuerdan las respectivas prórrogas.

Considerando: I) Que el Acuerdo de Complementación Económica suscrito con el Gobierno de Chile y las preferencias que se registran en el mismo han sido puestas en vigencia por decretos 93/986 de 12 de febrero de 1986 y 815/985 de 23 de diciembre de 1985;
II) Que corresponde prestar aprobación al Segundo Protocolo Modificatorio a que hace referencia el resultando III del presente decreto.
Atento: a lo actuado por la Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración y la Secretaría General de Comercio Exterior, y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Segundo Protocolo Modificario al Acuerdo de Complementación Económica Nº 4 suscrito con el Gobierno de la República de Chile de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980, cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA**.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- HECTOR GROS ESPIELL.- AUGUSTO MONTESDEOCA.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE CHILE Y URUGUAY (ACUERDO Nº 4)

Segundo Protocolo Modificatorio

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre ambos países (Acuerdo Nº 4), en los términos que a continuación se establecen:
Artículo 1º Modificar el artículo 30, párrafo tercero, del Acuerdo de Complementación Económica Nº 4, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Las preferencias pactadas sin el establecimiento de plazos determinados, se considerarán prorrogados por seis años más, previa manifestación expresa de los países signatarios formulado ante la Secretaría General antes del vencimiento del plazo de carácter general previsto en el párrafo anterior."

Art. 2º Prorrogar por el término de seis años a contar a partir del 1º de febrero de 1991, las preferencias otorgadas por la República de Chile y la República Oriental del Uruguay para la importación de los productos que se registran en los Anexos I y II del Acuerdo, respectivamente.

Art. 3º El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile.- Raimundo Barros Charlin.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.- Néstor G. Cosentino.

Decreto 467/991.- Créanse en la Nomenclatura Arancelaria (NADI) diversos ítems, elimínanse de (NADI) diversos ítem, creanse en NADE) diversos ítems.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 2 de setiembre de 1991.

Visto: el Protocolo de Montreal aprobado por la ley 16.157 de 12 de noviembre de 1990.
Resultando: que en dicho protocolo se establece la obligatoriedad de los países signatarios de proporcionar información acerca de producción, importación, exportación y consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Considerando: que en lo pertinente a las importaciones y exportaciones se hace necesario proceder a una apertura y eliminación de items de las nomenclaturas, que permitan obtener la información comprometida.

Atento: a lo informado por la Comisión Técnica creada por el decreto 24/989 de 25 de enero de 1989,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), los siguientes items con las glosas pertinentes:

29.02.01.11	Tricloromonofluormetano TAG	15	UVF	1
12	Diclorodifluormetano	15		1
13	Otros clorofluometanos	15		1
14	Triclorotrifluoretano	15		1
15	Diclorotretrafluoretano		15	1
16	Monocloropentafluoretano		15	1
29.02.01.17	Monocloromonobromodifluormetano		15	1
18	Monobromotrifluormetano		15	1
19	Dibrometetrafluoretano	15		1
38.19.89.62	Mezclas de clorofluormetanos conteniendo tricloromonofluormetano o diclorodifluormetano	35		1
63	Otras mezclas de clorofluormetanos		35	1
64	Mezclas que contengan halogenuros de metano o de etano, comprendidos en los ítems 29.02.01.14 al 19	35		1

Art. 2º Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), los siguientes item con las glosas pertinentes:

29.02.01.03 Clorofluormetanos
04 Tricloromonofluormetano
38.19.89.84 Mezclas de clorofluormetanos

Art. 3º Las Tasas Globales Arancelarias resultantes de la aplicación de este decreto se desagregarán de acuerdo con el régimen general.

Art. 4º Créanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) los siguientes items con las glosas pertinentes.

GRUPO I

29.02.01.04	Tricloromonofluormetano	UVF	1
05	Diclorodifluormetano		1
06	Triclorotrifluoretano		1
29.02.01.07	Diclorotretrafluoretano		1
08	Monocloropentafluoretano		1
29.02.01.09	Monocloromonobromodifluormetano		1
10	Monobromotrifluormetano		1
11	Dibromotetrafluoretano		1
38.19.89	Otros		
38.19.89.01	Mezclas de clorofluormetanos conteniendo tricloromonofluormetano o Diclorodifluormetano		1
02	Mezclas que contengan halogenuros de metano o de etano, comprendidos en los item 29.02.01.06, 29.02.01.07, 29.02.01.08, 29.02.01.09, 29.02.01.10 y 29.02.01.11	UVF	1
99	Los demás		1

Art. 5º Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) los siguientes items con las glosas pertinentes:

38.19.89.00 Otros

Art. 6º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (dos) diarios de la capital.

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.- LACALLE HERRERA.- ENRIQUE BRAGA SILA.- HECTOR GROS ESPIELL.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- CARLOS E. DELPIAZZO.- ALVARO RAMOS.- RAUL LAGO.

Decreto 585/991. - Autorízase al Banco Central del Uruguay, a emitir títulos denominados Bonos del Tesoro-Tasa de Interés Variable 24a. Serie.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1991.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.
Considerando: lo dispuesto por la ley 16.225 de fecha 25 de octubre de 1991.
Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la sma de U$S 30:000.000.00 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) en títulos denominados Bonos del Tesoro - Tasa de Interés Variable 24a. Serie a diez años de plazo.
El Banco Central del Uruguay establecerá el valor de las láminas en que se dividirá la presente emisión. Dichos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2º Fíjase el 10 de diciembre de 1991, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.

Art. 3º El tipo de interés que devengarán estos Bonos será fijado en 1 1/2 % (uno un medio por ciento) anual por encima de la tasa Libor a 12 meses de plazo, vigente al cierre de oprecones del día hábil inmediato anterior al de comienzo de cada período de renta.
Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 10 de junio y 10 de diciembre de cada año.

Art. 4º Los Bonos que se emitan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º, podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.
El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de colocación.

Art. 5º La amortización de estos Bonos se realizará en cuotas anuales, según la forma que reglamentará el Banco Central del Uruguay, rescatando a la par y hasta completar un monto equivalente a 1/10 del total emitido, los títulos que le sean presentados en el período comprendido entre el 10 y el 24 de diciembre de cada año.
Vencido cada período anual se cerrará la amortización correspondiente y el remanente, si lo hubiere, se acumulará al rescate final.
El primer período de amortización comenzará a partir del 10 de diciembre de 1992.
El valor de los Bonos rescatados será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 6º El pago de los setvicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizará a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7º Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 1% (uno por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos.

Art. 8º El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.

Art. 10. La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere a la Renta de la Industria y el Comercio.

Art. 11. Mientras dure la impresión de láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiopnes, propaganda, planillas, libros y toda erogación necesaria para la administración de esta Serie serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 13. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 589/991.- Fíjase por determinado período, un Precio Mínimo de Exportación para la importación de azúcar.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de noviembre de 1991.

Visto: los análisis realizados respecto de los actuales niveles de Precios Mínimos de Exportación fijados para la importación de azúcar por el decreto del Poder Ejecutiro de 22 de mayo de 1991.
Considerando: I) Procede reestructurar la aplicación de dichos instrumentos tendientes a neutralizar las prácticas desleales de comercio en el sector azucarero;
II) La conveniencia de introducir modificaciones arancelarias en la importación de azúcar crudo para su refinación en el país en el presente año azucarero.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 4º, inciso B y 27º del decreto-ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y el decreto 523/990, de 14 de noviembre de 1990,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, por un período de 4 (cuatro) meses, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, un Precio Mínimo de Exportación de carácter provisorio de U$S 395 (trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF, para la importación de azúcar refinado acondicionado para la venta al por menor (items NADI 17.01.89.01 Y 17.01.89.99)

Art. 2º Fíjase, a partir del vencimiento del Precio mínimo de Exportación fijado para la importación de azúcar refinado por el decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1991, un Precio Mínimo de Exportación de carácter provisorio de U$S 375 (trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF, para la importación de azúcar refinado no acondicionado para la venta al por menor (ítems NADI 17.01.89.01 Y 17.01.89.99). Dicho precio regirá hasta el vencimiento del Precio Mínimo de Exportación fijado en el artículo anterior.

Art. 3º Déjase sin efecto, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, el Precio Mínimo de Exportación definitivo fijado por el decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1991, para la importación de azúcar crudo (ítems NADI 17.01.01.01 y 17.01.01.99).

Art. 4º Redúcese a 0% (cero por ciento) hasta el 28 de febrero de 1992, la Tasa Global Arancelaria para la Importación de hasta 5.000 (cinco mil) toneladas de azúcar crudo (ítems NADI 17.01.01.01 y 17.01.01.99).

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 6º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.- LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA .- AUGUSTO MONTESDEOCA.- ALVARO RAMOS.

Resolución 901/991. - Disponen la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones prevista en una disposición del Pliego de Condiciones aprobado por la resolución 662/991.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1991.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 662/991 de 6 de setiembre de 1991.

Resultando: I) Que por el numeral 1º de la parte dispositiva de la referida resolución se realizó el llamado a Licitación Pública Internacional para la concesión de la explotación de juegos de azar en el Casino a construirse en el predio ubicado en la zona denominada "La Pastora", Parada tres de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado;

II) Que el numeral 2º de la parte dispositiva de dicho acto aprobó el Pliego Particular de Condiciones a regir en el llamado a Licitación Pública Internacional para la venta del predio ubicado en la zona referida con destino a la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos.

Considerando: I) Que conforme al artículo 10 del Pliego de Condiciones mencionado las propuestas serán analizadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones que estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá y un delegado por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración de Ferrocarriles del Estado y dos representantes del Gobierno Departamental de Maldonado;

II) Que el artículo 15 del Pliego establece que la Intendencia Municipal de Maldonado y el Poder Ejecutivo en el ambito de sus competencias recibirán las consultas que sobre aspectos de interpretación del pliego de condiciones puedan plantear los oferentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Jesús F. Martinicorena como titular y a la doctora Raquel Fata como alterna, en representación del Poder Ejecutivo, al doctor Alvaro Eguren como titular y a la Dra. Graciela Ruocco como alterna, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, al contador Fernando Mier como titular y al doctor Gonzalo Fernández como alterno, como representantes del Ministerio de Turismo, al arquitecto Alfredo Vaeza como titular y al doctor Pedro Silva como alterno, como delegados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes integrarán la Comisión Asesora de adjudicaciones prevista en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de setiembre de 1991 y tendrán a su cargo además la recepción y apertura de propuestas y evacuarán las consultas formuladas conforme al artículo 15 del Pliego.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - AMADEO OTATTI FOLLE.

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución 672/991.- Declárase de Interés Nacional "Primer Simposio Uruguayo de Derecho Constitucional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la Universidad Católica del Uruguay a los efectos de que se declare de interés nacional el "Primer Simposio Uruguayo de Derecho Constitucional" a desarrollarse en días 17 y 18 de octubre de 1991;

Resultando: I) Que en el referido Simposio se realizará el "Análisis comparativo de la acción de amparo y garantías constitucionales análogas en Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y España";

II) Que está prevista la participación de varios de los más destacados especialistas de los mencionados países y contará con exposiciones de profesionales extranjeros de distintas Universidades;

III) Que también intervendrán Profesionales y Magistrados judiciales Uruguayos, siendo la finalidad, evaluar y comparar las experiencias en la materia en los cinco países mencionados así como procurar diseñar un modelo iberoamericano para la acción de amparo;

VI) Que se estima que el tema del Simposio y la jerarquía de sus participantes significará una provechosa actividad para nuestro País y para quienes asistan al mismo;

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la realización del "Primer Simposio Uruguayo de Derecho Constitucional" a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 1991 en la Unversidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga".

2º Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 786/991. - Declárse de Interés Nacional las VI Jornadas Rioplatenses de Derecho.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de octubre de 1991.

Visto: la solicitud del Colegio de Abogados del Uruguay.

Resultando: I) Que la referida institución gestiona la declaración de Interés Nacional a las VIas. Jornadas Rioplatenses de Derecho a realizarse en Punta del Este los días 14, 15 y 16 del mes de noviembre del corriente año;

II) Que las citadas Jornadas han sido organizadas por el Colego de Abogados del Uruguay, el Colegio de Abogados del Departamento de Maldonado y el Colegio de Abogados de San Isidro (República Argentina), a fin de considerar temas de Derecho Laboral, Civil, Procesal y Comercial.

Considerando: la importancia que el marco de la integración regional, reviste la temática jurídica a tratarse en las VIas. Jornadas Rioplatenses de Derecho ameritan acceder a la solicitud procediendo a la declaración nacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional las VIas. Jornadas Rioplatenses de Derecho a realizarse en Punta del Este los días 14, 15 y 16 del mes de noviembre de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA. - HECTOR GROS ESPIELL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

FLORENTINA ELDA e IRIDE SCALTRITTI o SCALTRITI SCALTRITTIo SCALTRITI, (Ficha A/347/91). Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10045 Ene 07- v Ene 20

CESAR HOMERO CABRERA BARCELO, (Ficha A. 446/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. - Montevideo, diciembre 24 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48139 Ene 07- v Ene 20

DECIMONOVENO TURNO

LUZ PAULA CARCANO o CARCAMO TEBOT, (Ficha A. 409/91).
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, diciembre 17/1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48374 Ene 03- v Ene 17

MARIA VIRGINIA RAPOSO CRESPO, (Ficha A. 393/991). Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47988 Ene 07- v Ene 20

VIGESIMO TURNO

RUBEN CATALDO GALLI, (Ficha A. 328/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, enero 2 de 1992. Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10398 Ene 13- v Ene 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIOLETA AZUL ALDAMA DE LEON y BASILIO PURIFICACION BARRANQUE APESTEGUI, (Ficha S./894/91). - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 48483 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDITH MARY WARREN INVERNIZZI, (Ficha S/601/91). Montevideo, diciembre 23 de 1991. - Con Habilitación de Feria. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10187 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ORIBE MINARRIETA SARAVIA, (Ficha S. 712/91).
Montevideo, diciembre 23 de 1991.
Habilitación de Feria.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48565 Ene 07- v Ene 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON JUAN PUCHULU y de MARIA LUCIA QUIJANO de PUCHULU, (Ficha S/533/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48493 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO GARCIA CEPA, (Ficha S./643/91).
Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 24

VIGESIMONOVENO

ROMILDA LAURINO TAURISANO ó TAURISANI DE OVALLE, (Ficha 1328/91).
Habilitándose la Feria Mayor. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48484 Ene 03- v Ene 17

ELISA o ELIZABETH o ISABEL STEIN de BIRINDELLI, (Ficha S/1214/91).
Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10024 Ene 07- v Ene 20

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MORAES ARTOLA RUBEN VIVALDINO, (Ficha B 211/991). Artigas, 17 de diciembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48313 Ene 02- v Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TOMASA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha B 917/91).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10266 Ene 10- v Ene 23

GUILLERMO RIVERO GONZALEZ, (Ficha B 919/91). Las Piedras, 7 de enero de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10267 Ene 10- v Ene 23

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO SALVANO GIACOSA o GIACUSA, (Ficha B 760/91). Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10268 Ene 10- v Ene 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PASCUAL AFFONSO, (Ficha 305/991). Melo, 20 de diciembre de 1991.
Habilítase la Feria Judicial.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 22

DE CUARTO TURNO

JOSE CARLOS AROZTEGUI AGUIAR, (Ficha 295/91). Habilítase Feria Judicial Mayor. - Melo, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48210 Ene 02- v Ene 16

GRACIELA FANNY MESTRE LOPEZ, (Ficha 296/91). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Melo, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48211 Ene 02- v Ene 16

JORGELINA IBAÑEZ TRICOT, (Ficha 309/91).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Melo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 48523 Ene 02- v Ene 16

TARIFAS
(Res. P.E. 732/991)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.000

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 2.100

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 11.400

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.400
Edicto de matrimonio .... N$ 6.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$116.500
Con reparto a domicilio .... N$141.000
Exterior .... N$257.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.100
Atrasados .... N$ 1.500
De más de 15 días .... N$ 1.600
De más de un año .... N$ 2.500
Fotocopias la página .... N$ 900

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 50
Empaquetado por rollo .... N$ 5.500

<u>NOTA:</u> El centímetro equivale a 20 palabras.

PEDRO JUAREZ SILVERA, (Ficha 144/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Omar Rodríguez Etcheverry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10061 Ene 08- v Ene 21

SUL JACKSON LARROSA, (Ficha 305/91).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 10063 Ene 08- v Ene 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

OLGA LIDIA WOHLWEND NAEFF o NOEFF, (Ficha B 229/91). Rosario, 30 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Silvia Courdina actuaria adjunta, Actuaria adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10309 Ene 10- v Ene 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HUGO DANTE MARTINEZ PALLARES, (Ficha B/319/91). Durazno, 24 de diciembre de 1991. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10146 Ene 08- v Ene 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

MAITINEZ, JAVIER o MAITINE, JAVIER o MAITINI, JAVIER, (Ficha B. Nº 143/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48168 Dic 31- v Ene 15

VELEZ RUIZ, LUIS ALBERTO, (Ficha B. Nº 121/1991). Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10054 Ene 08- v Ene 21

FERNANDEZ RIGO, RAMON LUIS, (Ficha B Nº 151/1991). Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10055 Ene 08- v Ene 21

PELLETTI ARIAS, BLANCA AIDA o PELLETTI, BLANCA AIDA, (Ficha B. Nº 150/1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10056 Ene 08- v Ene 21

COCERES MILESSI, BERNARDO LUJAN, (Ficha B Nº 154/991). Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10057 Ene 08- v Ene 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ALFREDO SOLEDAD PORTELA, (Ficha B. Nº 58/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 18 de noviembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48459 Ene 02- v Ene 16

BALDOMERO PAPOV ANTONOVA, (Ficha B. Nº 65/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 6 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48460 Ene 02- v Ene 16

OJEDA, LUIS ALBERTO, (Ficha B. Nº 60/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 6 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48463 Ene 02- v Ene 16

MARIA ROSARIO PESCE, (Ficha B. Nº 59/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 22 de noviembre de 1991. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48464 Ene 02- v Ene 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GLADYS VIOLETA GONZALEZ PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B 459/91).
Salto, 24 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10285 Ene 10- v Ene 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BRIGIDA FIRPO, FELIPE, (Ficha B./1767/91). Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. San José, 3 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48432 Ene 02- v Ene 16



ATREA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31/1/92, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Cádiz 3257, ciudad, para la consideración del siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 31/7/91 y destino de las utilidades.
2) Elección del Directorio.
3) Aumento del capital dispuesto por el Art. 288 de la ley 16.060.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local social hasta el momento de la iniciación de la Asamblea.
03) N$ 37.800,00 3/pub 10479 Ene 14- v Ene 16

CAMPOMAR y SOULAS S.A.
(21 021421 0014)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1992 a las 15:00 horas en el local social, calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1990/1991.
3) Elección parcial de titulares y suplentes de Directorio (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
4) Designación del Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui 919, de 9:00 a 12 y 30 horas, cerrándose el registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerisamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada convocatoria, con el número de accionistas que concurra. - Montevideo, enero de 1992. - El Directorio.
03) N$ 69.300,00 3/pub 10529 Ene 14- v Ene 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ANTONIA, MARGARITA, MARIA JULIA, MARIA MODESTA, LUIS, FELIPA Y HERIBERTO DURAN BENTANCOR; FELIPA SAID, MABEL, LILIA ETHEL, JULIAN ZENON Y RODOLFO RIERA DURAN; MARIA TERESA, MIRTA RAQUEL Y NILDA GLADYS DURAN ABELENDA; MARIA GRACIELA, NILIA ANA Y ALBERTO WALDEMAR DURAN CHURI; ALICIA DURAN BURGUEÑO; JANINE Y CLAUDIA GLADYS DURAN PELOCHE.
Solicitan título del Nicho No. 37 sector A del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Duran y Bentancor en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. .- Expte. H. 14071/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 94.500,00 5/pub 10436 Ene 13- v Ene 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

MANTERO MACHIN, GERARDO NELSON y CECILIA GOMEZ DOMENICI "Disolución y LIquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 903/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48476 Ene 03- v Ene 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHAVES STARICCO, MARIA del CARMEN c/ CENTURION ERBURU, DARIO RAYMUNDO "Medidas Cautelares" (Ficha: D. 456/91).
Habilítase la Feria Judicial a efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48278 Ene 02- v Ene 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROCHE DELFOS ENRIQUE y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D. 812/990).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor.

Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48014 Dic 27- v Ene 27

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MOURGLIA IRIGOYEN, JORGE EDUARDO y GUADALUPE COSTA, ROSSANA OFELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 304/91). Melo, 19 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 110.000,00 20/pub 10065 Ene 08- v Feb 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PUPPO, MARIA TERESA y SANTIAGO ENRIQUE VIOTTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 49/91). Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Colonia, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48162 Dic 31- v Ene 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

CASTELLS MOLINELLI FEDERICO BENJAMIN y LAZO LAZO ANA BELSSY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 207/991).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41058 Dic 16- v Ene 16



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-9332 habilitado en Silvestre Pérez 2384. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10262 Ene 13- v Ene 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56-5530, habilitado en Aispurua 1970-001. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10400 Ene 13- v Ene 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 27 27, habilitado en Avda. Brasil 3054 Apto. 102.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10518 Ene 14- v Ene 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 67 09 habilitado en Colonia Nº 1290. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10399 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al funcionario MANUEL HERNANDEZ carpeta 6566 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969) Expte. 12870/85. - Montevideo, 7 de enero de 1992. - Depto. de Prensa RR.PP y Filatelia.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50076 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia Dr. Santín C. Rossi
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al señor LUIS UMPIERREZ PERAZA, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo 3º. - San José, 3 de enero de 1992.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50022 Ene 13- v Ene 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: DANGIOLILLO de ROIG OLGA "Incapacidad" (Ficha V/526/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Dangiolillo de Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Dangiolillo de Roig a Graziela Roig.- Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
10) N$ 30.000,00 10/pub 10046 Ene 07- v Ene 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

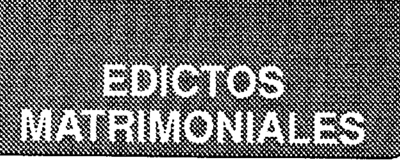
SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORELLI UBERTI, domiciliado en Brasil 420, optando por el título de Escribano Público, ofrece las declaración de Cr. Fernando Constenla y del Esc. Luis Alberto Avellanal, domiciliados en Brasil 420 y Treinta y Tres 156 respectivamente. -
Salto, 20 de diciembre de 1991. - Habilítese Feria Judicial Mayor. -
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
11) N$ 40.000,00 10/pub 10252 Ene 13- v Ene 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

"CAREN LTDA." vende Farmacia "Candelaria" sita en H. Irigoyen 1599. Acreedores presentarse allí y/o en Río Negro 1354, Piso 6º, Esc. 36.
13) N$ 84.000,00 20/pub 10499 Ene 14- v Feb 10



Montevideo, Enero 14 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ENRIQUE DANILO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1435/11 y ANNA SOFIA SEGOVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4163.

LIBER EDGARDO DOMINGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 Nº 2106/302 y TERESITA RAQUEL POZZOLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1761 A.

JUAN CARLOS DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3658 y CLAUDIA ISABEL BONANNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 3885.

CARLOS YAMANDU DIPERNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3621/7 y SYLVIA JANET CORBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabe Michalena 4723.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Mesa 1 2712 y PATRICIA OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco Mesa 1 2619.

GUSTAVO MIGUEL ANTONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2173 y ROCIO ESTRELLA MUÑOZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2186 bis/1.

OFICINA N.o 2

YAMANDU GABRIEL BOGLIACCINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1448 bis/3 y JACQUELINE LORELEY BUCCIGROSSI, 19 años, soltera, repostera, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 block 4/402.

GUZMAN ELOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1424 y SILVIA GABRIELA BELLUZZI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 2073/801.

FERNANDO BRUNO BISCARDI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1499/701 y MARIA CELIA BANCHERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1499/701.

ALEJANDRO JAVIER JARQUE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San martín 3675 y ADRIANA MARIA ALEM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustin Velázquez 3962/605.

RICHARD ALEXANDER ESCOBAR, 21 años, soltero, estudiante, canadiense c/n domiciliado en Arenal Grandea 2672 y MAGELA ALEJANDRA ROMERO Y GUALDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2672.

CARLOS RAUL BATISTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 4733 y MARIA ISABEL SEBASTIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6837.

PABLO BOSCH, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 398/505 y MABEL PARADA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3035/001.

GUSTAVO ANDRES BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3275/1302 y SANDRA PRADOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3275.

JORGE WILSON BRAIDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3374/8 y SONIA LILIAN DUGLIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3374/8.

OFICINA N.o 3

ANGELO CAMODECA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1504/101 y ANA GABRIELA CHIMKO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San tana 1674.

LEONARDO FABIO CASULLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1645/201 y MONICA GABRIELA AMEIGENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1893/2.

EMILIO MARCELO CASTAGNO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1403 y MARIA TERESA COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1457.

LUIS ATILIO CARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3132 y MARIA JOSE CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3133.

JULIO ROGELIO CANTULLERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865/201 y ANA MARIA ANASTASIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2639.

HECTOR EDUARDO CAZENAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1624/301 y MARIANELLA VASCONCELLOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tres Cerros 1990.

HECTOR CARLOS COLLARES, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y LUZ MARIA BUSTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1276.

ROBERTO MARIO CERBASI, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2437 y PAULINA BASILIA SILVEIRA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2437.

OFICINA N.o 4

GABRIEL ALBERTO FOTI, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Atira 5598 y MARIELA IVONNE DOS SANTOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 2845/001.

JOSE LUIS FLORES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tecino 3431 y CLAUDIA FERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlo Magno 3453.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, divoraciado, mecánico textil, oriental, domiciliado en Newton 1543 y SUSANA BEATRIZ MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1528.

CARLOS FEDERICO FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3859 y GIANELA PATRICIA DE CICCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vargas Guillemett 2492.

WASHINGTON RAUL FULLADOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Herrera 4116 y LORELEY MADERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Eguren 3417/3.

EMILIO MARIA LECHINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. del Perú 815 y SANDRA GISELE VITTORINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curuguatí 1002.

OFICINA N.o 5

SAUL EDUARDO IGUINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5963 y PATRICIA ADRIANA PONTOLILLO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Caramurú 5963.

JORGE MARIO GOLDSZTAJN, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en República Dominicana 2975/011 y MARTHA SOLVEIG GARCIA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Garzón 1682.

ESTEBAN ANDRES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2412 y MARIA ANDREA DE SOUZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1768.

DANIEL HARRIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4823 y ANGELA ANDREA PAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3833.

MARCELO GUSTAVO IBAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en aCno. Carrasco 4680 y LILIAN FABIANA ANCHETE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71.

OFICINA N.o 6

OLMES SAUL MELGAR, 51 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1522, Apto. 9 y SILVIA TRINI VIERA, 46 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1323, Apto. 401.

VICTOR HUGO MONTESANO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3814 y LOURDES NIDYA GRIECCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3814.

JUAN ANDRES MORAES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1676 y NELLY MARIELA SILVEIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 3321.

OFICINA N.o 7

JORGE PINTOS, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Arechavaleta 3722 y CRISTINA MARY REBOLEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3722.

HECTOR HORACIO PONCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4565 y GLORIA ROSSANA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2204.

AMERICO PIREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1509, Apto. 9 y PATRICIA SCHMAND, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166, Apto. 901.

GONZALO JAVIER PORTELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Micenas 1258 y LILIAN ALICIA MAYERO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gestido 2543.

GABRIEL LUIS PEQUEÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 127, número 2069, Apto. 301 y MARIA LAURA PUERTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1907.

OFICINA N.o 8

FERNANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Del Salvador 3306 y TAL COSTANIAN, 24 años, divorciada, empleada, oriental c/n, Art. 74, domiciliada en Orinoco 5141, Apto. 101.

FEDERICO REGULES, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hidalgos 509, Apto. 501 y MARIA JOSE PELAYO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larghero 6218.

CARLOS ENRIQUE RAMIREZ, 24 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4509 y MABER RITA HEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 4515.

RICARDO EDGARD RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en tte. Galeano 3178 y MARTHA LEONOR DOS SANTOS, 23 años, soltera, Enfermera, oriental, domiciliada en Hocquart 1877, Apto. 2.

SERGIO DANIEL RAYMOND, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4061 y AMELIA CAROL BINTZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4041.

HECTOR CESAR ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2309 y SUSANA MARIA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2309.

OFICINA N.o 9

CLAUDIO SERGIO SARAVIA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3510 y PATRICIA ROMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Nariño 2281.

ALEJANDRO SCOSERIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2515 y SANDRA BOTTERO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081, Apto. 1405.

GREGORY EDUARDO SANCHEZ, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Belloni s/n y ANA MARIEN BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Querétaro 2260.

JORGE ALBERTO SERE, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ellauri 754, Apto. 202 y ANGELES LUCILA FERNANDEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3381, Apto. 902.

GUSTAVO RAUL SIERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sorata 3880 y MARIA del ROSARIO OJEDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sorata 3880.

NELSON ORIBE SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Central 1191 y MARIA MERCEDES BURGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Central 1191.

JORGE LUIS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrú, 5042 y SILVANA RAQUEL OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle C, múmero 1785 (Punta Gorda).

OFICINA N.o 10

DANIEL FERNANDO TORRES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Badajoz 1822 y SILVIA LUCIA MESA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5702.

SERGIO ALEJANDRO TOLARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3652

y MARY ANDREA NUñEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3664.

MIGUEL RAFAEL VIGNOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Clairac 5604 y NARDA BEATRIZ RAMOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 7970.

DANIEL GUSTAVO VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apolo 11, número 6394 y MARIA ALEJANDRA PIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4029.

CARLOS NANDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Crcega 2055 y LAURA MARIA del CARMEN ZAPATER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2541.

OFICINA N.o 12

JUAN CARLOS RIUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026/2 y PAULA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Peatonal 3/ 5299.
14) N$ 6.000,00 3 pub.

Montevideo, Enero 13 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN CESAR DURAN, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Miguelete 1385/201 y LELIA OSINALDE, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Miguelete 1385/201.

ALEJANDRO CONRADO AMONDARAIN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2657/408 y MARIA DANIELA ALAYON, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almería 4567/8.

WALTER JOSE DIAZ, 28 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3668/2 y STELLA MARIS PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iberia 3726.

OFICINA N.o 2

DANIEL ORLANDO BURGUEZ, 25 añoa, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2411/ 502 y SANDRA VASILJ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2411/502.

JUAN ANDRES BERRETA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 2042 y VIRGINIA ZEBALLOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Maldonado 1906/502.

FRANCISCO ROABERTO BARCELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñacurutú 3060 i yMARIA ROSARIO ROMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2585.

GERARDO RAUL BASSINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/102 y MARTA ISABEL BRUGUERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1755.

EDUARDO GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1835, Apto. 13 y MARIANELA GIOVANNA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 3851, Apto. 207.

MARCEL BELHOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2711, Apto. 302 y ANA GABRIELA LABARTE, 26 años, soltera, digitadorea de sistemas, oriental, domiciliada en Vilardebó 1719.

OFICINA N.o 3

RODRIGO CAFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 924 y SANDRA ADE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 729.

JORGE EDUARDO CHARRIER, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Saint Clement 4710 y ALEJANDRA PETRONA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 2034.

CESAR EDGARDO CAETANO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Soriano 1345 y SEDELINA CELIA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1345.

RAMON EUGENIO CARTAGENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Quebrachos 5918 y SANDRA JACQUELINE SEBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 5162.

FERNANDO EDUARDO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4460 C Block LL/1001 y SILVANA KATERINE FERRARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 4541 Block AI/303.

OFICINA N.o 4

MARIO JOSE FORT, 60 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Julio H. y Reising 574 bis / 303 y SYLVIA MARIA DEMATTEIS, 52 años, viuda, escribana, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 924.

LEONARDO JAVIER LAURENZANO, 24 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado en Valdense 3505/ 302 y PATRICIA RORIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2307.

RICHARD SANDRO LATORRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 1023 y PATRICIA ANDREA DE ARMAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1029/4.

ANIBAL JUSTINIANO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleon Artigas 3942/5 y EMMA LAURA PERDOMO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pantaleon Artigas 3942/5.

HECTOR LUIS LAPIDO, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Sarmiento 2662/301 y MARIA ESTHER BARROS, 29 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Verdi 4338/001.

OFICINA N.o 5

ALEIN LEONEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3280 y MARIANELA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Lemos 4341.

TOMAS HUGO IRRAZABAL, 56 años, divorciado, domiciliado en Benito Riquet 1116 y RAMONA LUJAN RUIZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1116.

OFICINA N.o 6

LUIS MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sayago 1494 y BEATRIZ MORAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1494.

MIGUEL ANGEL MORALES, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3262 y ELENA LOPEZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hernani 1595, Apto. 504.

GUSTAVO MAURICIO MARTIRENA, 33 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Fco. Schinca 2337, Apto. 1 e YLLEN GAMERO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camundá 5374.

MANUEL DARDO MONTIEL, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4575 y MARY CARMEN DUARTE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4575.

OFICINA N.o 7

JOSE ALFREDO PEREZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3789 y SANDRA ELIZABETH KURTZEMANN, 21 años, soltera, marino, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 959.

FERNANDO DANIEL QUEIJO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Palermo 5844 y SABRINA PETITTI, 24 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Rivera 3426, Apto. 306.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO ROSA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Riveros 1271, Apto. 345 y ELENA BEATRIZ GARCHITORENA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Masini 3272, Apto. 702.

ADRIAN ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3221, Apto. 3 y GLORIA ANDREA FEDORCZUK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3128.

GERARDO DANIEL RABAJDA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4530 y MARIA LOURDES ALCOBA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en cincinati 1495.

NORBERTO ZEJERMAN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Libertad 2870 y TAMARA LIEBERMAN, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2938, Apto. 202.

OFICINA N.o 9

CANDIDO SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capricornio 3271/4 y ELBA ELENA MERGEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sagitario 6769.

HIPOLITO CASIANO SILVERA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Luis Pereira 5660 (Cruz de Carrasco) y MARIA EUSEBIA GONZALVEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Luis Pereira 5660.

ALBERTO JUAN SALGUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yacabú 1663 y MARIE MAGALI BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1462.

OFICINA N.o 10

CARLOS MARIA VAITURE, 44 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 3028 y MARIA ELENA AZZI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 3028.

FERNANDO AMADO TEJERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1588, Apto. 5 y ROSA MARY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magested 1588, Apto. 5.

JORGE WILSON TRIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1475, Apto. 5 y MILKA MAGDALENA GADEA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146, Atp. 103.

RODOLFO NIS, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Piera 2013, Apto. 304 y ANA ALCIRA MENDIA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Piera 2013, Apto. 304.
14) N$ 6.000,00 3 pub.



RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FIORELLI, JULIO ANSELMO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 151/1991), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmoacción de prescripción adqui-

sitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Urbanos números 519, 523 y 524, terreno y demás mejoras, ubicados en la manzana 75 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, plano del Agr. Luis Gonella de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 3278 y 3277, de la siguiente forma: a) Padrón Nº 519, posee un área de 944 metros 2, 57 cms., y se deslinda: mts. 21,47 frente a calle Italia; mts. 22,31 con padrones 524 y 523; mts. 43,01 al N.E. con padrón Nº 518 y mts. 43,28 al S.O. con padrón 520; b) Padrón Nº 524, posee un área de 602 mts., 2,08 cms., y linda: mts. 14,20 al Sur sobre calle Inglaterra; mts. 12,91 al Norte con padrón 519; mts. 43,61 al N.E. con padrón 525 y 7 rectas de 19,60; 6,90; 2,60; 0,60; 10,20; 2,10 y 6,20 al S.O. con padrón 523; y c) Padrón Nº 523, posee un área de 368 mts., 2,95 cms., y se deslinda: mts. 8,20 de frente a calle Inglaterra; mts. 9,40 al Norte con padrón Nº 519; mts. 43,27 al S.O. con padrón Nº 522 y 7 rectas de 19,60; 6,90; 2,60; 0,60; 10,20; 2,10 y 6,20 al N.E. con el padrón Nº 524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a los Sucesores de Pedro Fiorelli, así como también a los linderos existentes propietarios de los padrones números 525, 522, 518, 520, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 89, 127.1 y 127.4 del CGP), con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

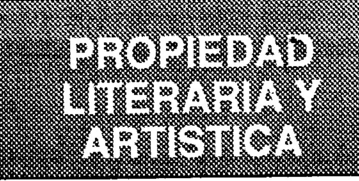
16) N$ 200.000,00 10/pub 48169 Ene 02- v Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: FROM, FELIX ALBERTO c./ ZABALA, JOSE ANTONIO o sus sucesores iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (A. 133/1991), sobre el siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona suburbana de la ciudad de Young, manzana 330, padrón Nº 833, que según plano del agrimensor Alvaro Hiriart inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 25 de setiembre de 1991, con el Nº 3257, tiene una superficie de dos hectáreas, cuatro mil veinticinco metros cuadrados que se deslindan: Al Noroeste, cinco rectas de noventa y ocho metros diez centímetros, treinta metros, veinticinco metros, treinta metros y treinta y siete metros cuarenta centímetros, dando frente por la primera y la última a camino nacional, y limitando por las otras tres con el padrón 834; al Noreste limita con el padrón 832 en 160 metros, al Sureste limite en tres rectas de cuarenta y dos metros ochenta centímetros, cincuenta y nueve metros setenta centímetros y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, con propiedad de AFE, y al Suroeste linda en recta de 165 metros 90 centímetros con el padrón 835.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza a José Antonio Zabala o sus Sucesores, a cualquier título, así como a toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, diciembre 5 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuario.

16) N$ 145.000,00 10/pub 48461 Ene 02- v Ene 16



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MARIA ALONSO IMHOF solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Escudo Balneario Carrasco" del cual se declara autor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 48345 Ene 02- v Ene 16

DANIEL ALBERTO BELUCHI SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Wundt"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 48477 Ene 03- v Ene 17

DAVID ISAAC EDERY CHERMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Psicopatología Del Sida, Aspectos Psicosociales: Abordaje de la Conflictiva Psicológica y Psiquiátrica de la Infección por Vih-Sida" de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 48379 Ene 02- v Ene 16

ELENA DELIA PAYRA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Teatro como alternativa de expresión política en Uruguay durante la dictadura"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48525 Ene 02- v Ene 16

Fernando Ulivi: "El Amor de Don Perlimplin con Belisa en su Jardín" Música original para la obra de F. García Lorca.
Ernesto Clavijo Fernández: "Tres Hermanas" - Versión para la obra de Anton Chejov.
Arturo Fleitas y Augusto Mazzarelli: "Entrañables Criaturas" - Versión y adaptación para la obra de Antón Chejov.
Rosario Infantozzi y Augusto Mazzarelli: "Guai con Tía Eulalia", Texto para espectáculo de Café-concert.
Coriun Aharonian: "Héctor Tosar Compositor Uruguayo" - Libro.
Gerardo Luzardo Marquisio: "Visiones y Lugares" Album de poemas.
Israel Hendler: "Siempre el Hombre" Texto.
Oscar Patiño Bernardi: "Estudios del Tipo de Escalas Cromáticas con Intérvalos en el Primer Cuádruplo de la Guitarra" Libro didáctico.
Eduardo Sábat: "Principios de la Gama Dinámica" Libro didáctico.
José Dotti (228/19), Alexis Buenseñor y Roberto Da Silva: "Positano" Album Musical.
Margarita Dilaccio: "Cuando vayas a Salto 2" Album Musical.
Jorge Drexler: "Jorge Drexler 9 Canciones" Album Musical.
Nicolás Barcia, Sebastián Bergeret, Gabriel Barbieri, Federico Fernández y Andreas Adler: "Los Chicos Eléctricos I" Album Musical.
Roberto Musso: "Cuarteto 4" Album Musical.
Fernando Ulivi y Guilherme De Alencar Pinto: "Baion" Album Musical.
Julio Ferrari y Fernando Maini: "Chispitas II" Album Musical.
Santiago Osácar: "Sueños y Sombras I" Album Musical.
Gonzalo Fernández Luz: "Quizás" Album Musical.
Graciela Da Cruz: "Para Compartir Más Allá de tus Sueños" Album Musical.
Dinno Dennys (357/21): "Una Vez Más" Album Musical.
Alejandro Jarib Barbot: "La Luna de la Bahía" Album MUsical.Aldo González Camejo: "Fantasma" Album Musical.
Ruben Antoine: "151191" Album Musical.
José Dotti (228/19) y Roberto Da Silva: "Per Sara" Album Musical.
César González Albano: "Traigo un Candombe Conmigo" Album Musical; "Candombe Abierto" Canción.
Roberto Da Silva, Jingle.
Elena Olivera Mirans: "Los Duendes Inquietos" Canción.
Daniel Mantero (1863/20): "Salvaje" Canción.
Nahi Etcheverry: "Nahir" Partitura Musical.
Ruben Ferreyra García: "Tiempo de Navidad" Canción.
Ricardo Risso Gutiérrez: "Una Imagen de por Vida" Canción.
Simone Fojgiel: "Pérdida" Canción.
José Samérico Stagno: "Ya no Quiero Llorar" Canción; "María Alejandra" Canción; "Corazón Partido" Canción.
José Barroso Benavides: "Otro Carnaval" Canción. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 199.500,00 10/pub 48137 Ene 02- v Ene 16

GABRIEL RAMON por GINKGO/BILOBA Advertising solicita la inscripción de la obra titulada "Campaña Publicitaria Multimedios Varig Cruzeiro, compuesta por: 1) Video con 9 comerciales"; 2) Album de composiciones gráficas numeradas del 1 al 7 y 3) "Album de Textos publicitarios numerados del 1 al 5": de la que se declara propietaria la mandante y de la cual son autores: Gabriel Román, Juan Carlos Rodríguez, Jaime Cueto y Alejo Rodríguez Romero. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director. General.

17) N$ 52.500,00 10/pub 48492 Ene 02- v Ene 16

GUILLERMO RAUL MADJARIAN TOMIKIAN y MAUREEN HERZFELD BARGAS solicitan la inscripción del Guión cinematográfico denominado "Reliquias en Venta" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47407 Ene 02- v Ene 16

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Hombre" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 22

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y HEBER DEMATTE PAIVA solicitan la inscripción de los modelos de ceramica artesanales denominados (LEON GRANDE (Nº 419), "UNICORNIO GRANDE (Nº 420) y GATO DE ANGORA GRANDE (Nº 421), de los cuales se declaran autores respectivamente. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 10145 Ene 08- v Ene 21

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO solicita la inscripción del Album de Poemas denominado "Concierto para dos Laúdes", del cual se declara autor. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10094 Ene 08- v Ene 21

JULIO C. ZITO BARRELLA por Polsi S. A. solicita la inscripción del juego denominado "Estudio didáctico para incentivar las matemáticas y operaciones aritméticas en general"; del cual es adquirente la mandante. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10188 Ene 09- v Ene 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI solicita la inscripción de la obra titulada "Imaginadores - Materiales para la didáctica de la matemática a nivel medio" de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10449 Ene 13- v Ene 24

MARIA V. DE PETRACCA y SILVIA BUGALLO MENZA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Matemáticas para todos" (Texto), y "Matemáticas para todos" (Fichas); de las cuales se declararon autoras. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48136 Dic 31- v Ene 15

MIGUEL ANGEL SANTOS VIÑOLE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "GRITO DE GUERRA", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10003 Ene 07- v Ene 20

MONICA YOUNG por GUSTAVO EKROTH solicita la inscripción de la obra titulada "La Locura Uruguaya" de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10043 Ene 07- v Ene 20

MYRIAM BISCAYZACU y MARTHA ACOSTA solicitan la inscripción del video denominado: "Desarrollemos Energía apostando al Bienestar", del cual se declaran autoras y editoras. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47986 Ene 08- v Ene 21

NEMESIS BOTTO, por OLGA BOTTO ROBELLA, solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado: "Alida del Valle o la Ultima Vida de Euquel Selle"; del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991. - Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 45135 Ene 07- v Ene 20

RAUL BERACOCHEA AMARELLE solicita la inscripción de la obra titulada "Conjunto de Valores de los

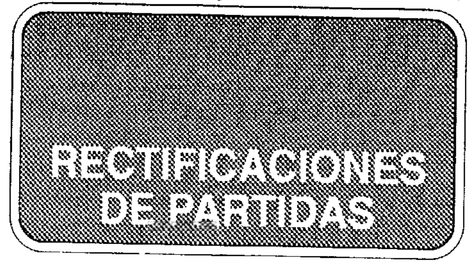
Cuatro elementos que Gobiernan al el Orden del Universo y su Mecánica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10247 Ene 10- v Ene 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BARRIOS solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre un contrato definido" y "Estudio sobre un contrato sinalagmático" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 48613 Ene 07- v Ene 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR "Rectificación de Partida" (F. V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973 inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos se hace la siguiente publicación. - Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 02- v Ene 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR - "Rectificación de Partida" (F.V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de Defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973, inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 10- v Ene 23

VIGESIMONOVENO TURNO

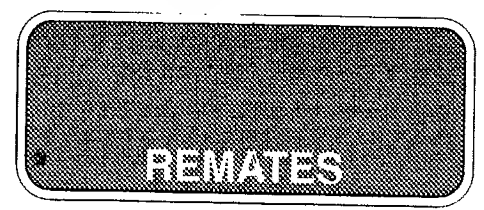
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29 Turno, en los autos caratulados PEREYRA LEANDRO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (Ficha V/1302/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Leandro Francisco Pereyra, quien falleció el 25 de noviembre de 1991 e inscripta su defunción el día 26 de noviembre de 1991 en el Registro de Estado Civil, Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta 1269, en el sentido que donde dice que era de estado civil divorciado debe decir CASADO, Se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza, y habilitación de Feria. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50020 Ene 10- v Ene 23

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados DAVID de CAMPOS ADRIANA "Rectificación de Partida" (V. 493/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana David de Campos Morales registrada el 14 de junio de 1967 en la Primera Sección del departamento de Salto haciéndose constar en ella que en el marginal figura "Adriana de Campos Morales" siendo lo correcto ADRIANA DAVID de CAMPOS MORALES. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

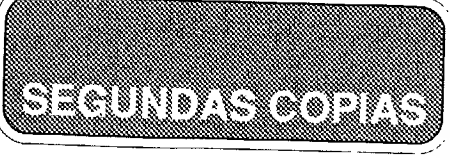
19) (R. 20/04/55) 10/pub 462570 Ene 02- v Ene 16



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Directivo Central
Remate Oficial

EDICTO. - Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día 24 de enero a las 17 horas en el local de la Escuela Nº 5, Avenida Gorlero entre calles 23 y 25 - Punta del Este - se procederá por intermedio de los martilleros: Alejandro Vargha, Matrícula Nº 1952; Luis Eduardo Pérez Figares, Matrícula Nº 806; Horacio Castell, Matrícula Nº 301; Alberto Brum, Matrícula Nº 2547; Delmiro Antúnez Matrícula Nº 819 Eduardo Corbo, Matrícula Nº 309; Ignacio Labaure, Matrícula Nº 4032 y Ernesto Romero, Matrícula Nº 3669, a la venta en remate oficial y al mejor postor; I) Inmueble Padrón 472 de la 1ra. sección judicial de Maldonado, Superficie 11 hás. 890m. con 136 m. de frente a Ruta 12 y 143 m. de frente a la Laguna del Sauce.
Base: 5.596,11 UR. (Cinco mil quinientos noventa y seis con once Unidades Reajustables).
II) Fracción de 3 Hás. con construcciones a 21 kms. de Ruta 9 entrada a Pueblo Garzón. Padrón Rural No. 2522, 7a. sección Judicial de Maldonado, Paraje Molles de Garzón - Local ex-Escuela 57 CECRU - Sin base.
III) Fracción de 3 Hás. con construcciones frente al Km. 100 de Ruta 9 - Local de ex-Escuela Rural Nº 20 - Padrón Rural Nº 4481 de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado - Paraje Puntas de la Sierra - Sin base.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables y deberá ser abonado dentro de los 120 días siguientes, tomándose el valor de la Unidad Reajustable a la fecha en que se haya efectuado el pago efectivo. 2) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente. 3) Que la comisión de compra e I.V.A. del Rematador.
Deberán ser abonados acto y en efectivo por el comprador. 4) El mejor postor acepta la condición resolutoria expresa para el caso que omita cumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Edicto. La mora es automática. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública, San José 934, 2do. piso Montevideo, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 50080 Ene 14- v Ene 16



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Tuno, dictada en autos: VEGH, ADOLFO - "Segundas Copias" (V. 31/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Adolfo Vegh solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, digo del Certificado de Resultancias de Autos, de la Sucesión de Vegh Martin, tramitada ante el Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha: 146/72).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. -
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
En fe de ello, y de mándato judicial, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno. -
Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 48144 Dic 31- v Ene 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: JULIO ERNESTO RIVERO CRANWELL - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 25/91), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 8 de mayo de 1981, por la escribana María Inés Sapriza de Mercant, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 1946, al folio 2590 del Libro 9, por la que Julio Ernesto Rivero Cranwell, casado en únicas nupcias con Dora Gladys Vieira adquirió de los cónyuges Italo Jaime Machado Méndez y Ruth Jourdan Glocker, la unidad de propiedad horizontal Nº 105, padrón individual Nº 1.642/105, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz Nº 1.642 con una superficie de 1.126 mts. 46 dms., con 34 mts. al Noreste de frente a la calle Nº 28 Los Meros y 34 mts. al sureste de frente a la Playa Emir, Océano Atlántico, por ser esquina.
La unidad 105 se ubica en el primer piso a cota vertical + 2m.59cm., tiene una superficie de 69 m. 12 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "W Uno" y un lugar para estacionar un vehículo en el garage "GS uno" ubicado en el subsuelo. La descripción del inmueble se efectúa de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Darriulat Balestra de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de junio de 1977, con el Nº 4.239. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 275.400,00 10/pub 48479 Ene 03- v Ene 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

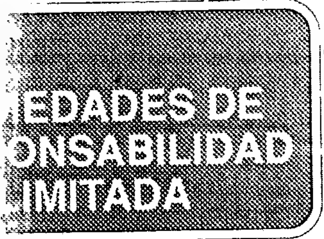
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos DEL LONGO MICHELIN, AMARO - "Segundas Copias" (Ficha 715/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amaro del Longo Michelín solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por Escribano Ariel de Lima en Maldonado, el 4 de octubre de 1983, inscripta en Registro Traslaciones Dominio Maldonado el 18 siguiente, Nº 426, folio 560, Libro E, en la que el compareciente adquirió a Tomás Casella Montanari y otros el inmeble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad, Padrón Nº 405, manzana 73, señalado como solar "C" en plano Agr. Juan A. González, inscripto en Catastro de Maldonado con Nº 212, el 26/9/1950, con superficie de 376 mts. 81 dms., que linda: m. 16,02 a calle Cebollatí; al Este m. 23,47 a calle Rincón, por ser esquina; al Sur m. 16,09 con parte Padrón 404; y al Oeste m. 21,47 con solar "B".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Maldonado, 19 de diciembre de 1991. - Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

21) N$ 120.000,00 10/pub 10280 Ene 13- v Ene 24

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. Justo Bauzá Cazard, solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 26 del Cementerio de Libertad y que figura a nombre de Hipólito Cazard. Atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios, Decreto 21222, Art. 14, se publica el presente por el término de 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 84.000,00 10/pub 47299 Ene 13- v Ene 24



A LA INTERNACIONAL S.R.L.
ESION DE CUOTAS
54.
folio 3643, libro 2.
DOS SANTOS SEQUEIRA.
ninia Olga Nosenzio Osuca.
0.00 *10/pub 10236 Ene 13- v Ene 24*

RGICA DEL ESTE LTDA.
ESION DE CUOTAS

249 al Fº 251, Libro 4, Legajo 2954.
TAMILE ARTEGGIANTE.
a Karina García Stamile.
00 *10/pub 47465 Ene 13- v Ene 24*

FIVEPA S.R.L.
9.
Fº 4007 Lº 1 de Contratos.
Fitipaldo cedió a CARLOS CASA-
a EDILIA SONIA PARRAL 8 cuotas.
era cedió todas sus cuotas a EDILIA

ministrador Carlos Casarotti.
,00 *10/pub 48035 Ene 07- v Ene 20*

EPER LIMITADA
oviembre de 1987.
723 Folio 6283vto. Libro 2.
PENEE LERIDA SILVA (150 cuotas),
LGA PEREZ MARQUEZ (50 cuotas).
0,00 (200 cuotas).
de operaciones comerciales, indus-
s. En especial en el ramo de Peluque-
damas.
mbas socias, conjuntamente.
rogables.
ideo.
00 *10/pub 48052 Ene 07- v Ene 20*

RINCON LTDA.

º 1479/81.
TONIO CABRERA CAMEJO y
PEREZ PORLEY.
omidas al paso.
,00 aportados por partes iguales.
ables automáticamente.
as, Canelones.
o Antonio Cabrera Camejo.
10/pub 48184 Dic 31- v Ene 15

LAMAR S.R.L.
o de 1988.
947/950, 29 de agosto de 1988.
LMIRO MASSIMINO ECHAVA-
MINIA MEDERO RODRIGUEZ.

nfitería, fiambrería y afines.
ables.
0.00.
r Palmiro Massimino Echavarría y
o Rodríguez, indistintamente.
10/pub 48293 Ene 02- v Ene 16

S GARCIA S. R. L.

Comercio, Colonia Nº 112, Fº 425,

GARCIA BEDAT, SERGIO GAR-
DRA GARCIA ASIS.
tería, confecciones, etc.
1º/11/86.
N$ 400.000,00 Alcides García N$ 350.000,00 y
restantes N$ 25.000,00 c/u.
Administración: Alcides García.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48418 Ene 02- v Ene 16

DALTON 5 LIMITADA
Socios: DALTON FERNANDEZ BRIGNARDELLO, VIRGINIA COTUGNO PELUSSO, RODOLFO PERALTA COTUGNO.
Capital: N$ 20.000 en 20 cuotas de N$ 1.000 c/u.
Administración: Dalton Fernández y Virginia Cotugno en Forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Puesto de frutas y verduras.
Plazo: 2 años con prorroga automatica por períodos en 2 años.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28/6/85 con el Nº 281 al folio 1.089 Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48543 Ene 07- v Ene 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 249.528.- Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca: ABROJO, clase/s Int. 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 109/pub 45920 Dic 05- v May 22

ACTA Nº 250.078. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca ANNE clase 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47575 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.222. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Rúben Ramón Freire y Rúben Alberto Freire (Uruguay), solicita renovación marca:

arte vitraux

clases: 1 a 14, 16 a 24, 26, 27, 28, 31, 34 (detalle).
23) N$ 84.000,00 10/pub 47583 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.368. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - Billy Fox por Richardson-Vicks Inc. (USA) solicita marca: WASH & GO clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48073 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.319. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Diego Terra Carve por Aktiebolaget Electrolux (Suecia) solicita marca: LUX clases Int. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48074 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.324. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: MERONEM clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48079 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.325. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Polo RL Limitada (Uruguay) solicita marca: DORMA clases Int. 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48080 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.326. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Eduardo Lapenne, por Jorge Ulises Laitano Deniz (Montevideo), solicita marca:

NS Not.Soft·Informática

clase/s Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48082 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.329. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Carlo Bruno Grosso Caraballo (Montevideo) solicita marca: SAND INFORMATICA clases Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48084 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.347. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: GARCIEN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48090 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.348. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: VERCIT clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48091 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.349. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: LEVAFOS clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48092 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.350. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Antia Moll & Cía. Ltda. (UY) solicita marca: TH clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48093 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.388. - Diciembre 23, 1991. - Numerosky por Ricardo Techera solicita marca: CHIVATO'S clases Int. 30 y 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48109 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.389. - Diciembre 23, 1991. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: SIGMOR clases Int. 5, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48110 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.379. - Montevideo, 23 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por S.E.D.A. S.A. (Argentina), solicita marca:

ESTAMPA

clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48269 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.395. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Con esta fecha, Gabriel Fernández Patiño solicitó la marca: CACERIA FOTOGRAFICA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48283 Dic 31- v Ene 15

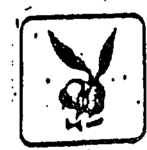
ACTA Nº 250.404. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Raúl Francisco Rodríguez solicita la publicación la marca: S.F.C., de la clase 38 comunicaciones. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48294 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.416. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: CITRIBIOTIC, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48506 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.417. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Androma-

co S.A. (UY), solicita marca BENILEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48507 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.440. - Diciembre 24, 1991. - Playboy Enterprises Inc. (USA), solicita:



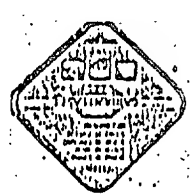
Int. 9, 35, 37.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48296 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.381. - Diciembre 23, 1991. - Stokely-Van Camp. Inc. (USA), solicita:



Int. 32.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48297 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.282. - 17 diciembre 1991. - Juan Goldfarb S. A. (Uruguay), solicita:



Int. 20.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48298 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.445. - Diciembre 26, 1991. - Sudy-Lever S. A. (Uruguay), solicita:



Int. 3.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48299 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.316. - Diciembre 19, 1991. - Shearson Lehman Brothers Inc. (USA), solicita: LEHMAN BROTHERS, Int. 36 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 48300 Dic 31- v Ene 15

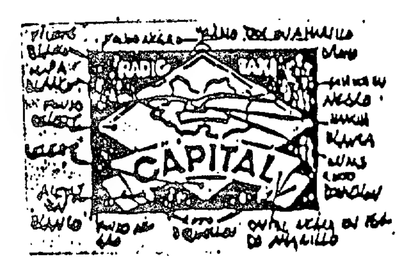
ACTA Nº 250.185. - Diciembre 13, 1991. - Carlos Espinosa (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47925 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.344.- Montevideo, 20 diciembre de 1991.- Con esta fecha las personas cuyo nombre aparece en dcho acta, Julio H. Charquero, Jorge S. S... solicitó la marca GRUPO TROPICAL "BARAHONA", de la clase 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48337 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.252. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Con esta fecha LOGIKA S.A., solicita la marca:



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 252.000,00 10/pub 48070 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.387. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Armando Schapire (Argentina), solicita marca: LE CLUB PRIVEE DE PUNTA DEL ESTE, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48268 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.418. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: SNOWFLAKE clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48270 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.438.- Diciembre 24, 1991.- NUMEROSKY por Carlos Ibañez, solicita marca: "LOGITECH", clase Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48304 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.446.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "ANDRE KEVIN", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48305 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.447.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "DE LUCA", clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48306 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.448.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "FLORENSE", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48307 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.449.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "KARSTEN", clase Int. 24.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48308 Ene 02- v Ene 16

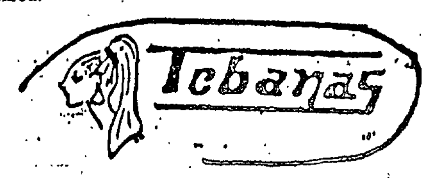
ACTA Nº 250.450.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "VOLARE", clase Int. 20.
23) N$ 31.000,00 10/pub 48309 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.451.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "WORKSPACE", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48310 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.471.- Montevideo, 27 de diciembre de 1991.- Con esta fecha Sosa Soto, William Nery, solicitó registro de marca: NOGOYA de la clase 6 Int.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48312 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.414. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991.- Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: EUPRANDIAL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48505 Ene 02- v Ene 16

ACTA 250.364.- Montevideo, diciembre 20 de 1991.- Juan Miguel Freira por Alsusa S.A. (Mvdeo.)- Solicita marca:



clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48385 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.363.-Montevideo, diciembre 20 de 1991.- Juan Miguel Freira por Fumaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 20 y 37.- Publíquese diez días con... La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48386 Ene 02- ...

ACTA Nº 250.382. - Montevideo, 23 de dic... 1991. - Manfredo A. Cikato por Uniflex Utili... (IT.), solicita marca:



clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consec... Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48494 Ene 02-...

ACTA Nº 250.405. - Montevideo, 24 de di... 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios... co S.A. (UY), solicita marca: TABLIBUT, cl... Publíquese diez días consecutivos. - La Dir...
23) N$ 42.000,00 10/pub 48496 Ene 02-...

ACTA Nº 250.407. - Montevideo, 24 de dic... 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios S.A. (UY), solicita marca POMAGLOS, cl... Publíquese diez días consecutivos. - La Dir...
23) N$ 42.000,00 10/pub 48498 Ene 0...

ACTA Nº 250.408. - Montevideo, 24 de di... 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorio... co S.A. (UY), solicita marca: OTOSULF, c... Publíquese diez días consecutivos. - La Dir...
23) N$ 42.000,00 10/pub 48499 ...

ACTA Nº 250.409. - Montevideo, 24 d... 1991. - Manfredo A. Cikato por Laborat... co S.A. (UY), solicita marca OBESIN... Publíquese diez días consecutivos...
23) N$ 42.000,00 10/pub 4850...

ACTA Nº 250.410. - Montevideo, ... 1991. - Manfredo A. Cikato por Laborato... co S.A. (UY), solicita marca: ... Publíquese diez días consecutivos ...
23) N$ 42.000,00 10/pub 4850...

ACTA Nº 250.413. - Montevid... 1991. - Manfredo A. Cikato por Lab... co S.A. (UY), solicita marca: AND...

Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48504 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.391. - Montevideo, diciembre 23, 1991. Gonzalo Fernández Secco, por Nutral S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Nutral

clase/s Int. 3, 5, 29, 30. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48522 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.452. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: LEGANZA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48531 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.453. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: AUER, clase Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48532 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.473. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Full Equip S.R.L. (Uruguay) solicitó registro de la marca LA BOUTIQUE DEL AUTOMOVIL Y DEL SONIDO de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48469 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.472. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Full Equip S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca TODO INSTALADO, de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48470 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.474. - Diciembre 27, 1991. - Numerosky por Juan Cetraro solicita marca: CASCADA clase Int. 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48472 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.464. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Keane JR & CIE. (CH), solicita marca:

Saltratos
Rodell

clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 108.000,00 10/pub 48495 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.462. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Marcolla S.A.C.I. Y A. (AR), solicita marca MARCOLLA, clase Int. 30. - Publíquese diez dias consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48508 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.463. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bejar, Ernesto (UY), solicita marca OVER UP, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48509 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.465. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Keane JR. & CIE. (CH), solicita marca: SALTRATOS, Clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48510 Ene 03- v Ene 17

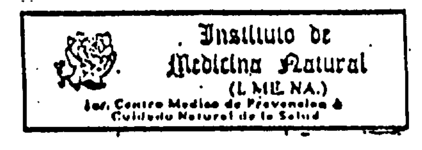
ACTA Nº 250.415. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca HIPOARTEL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48511 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.330. - Diciembre 20/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: ECKERD, clase Int. 3, 5. -
23) N$ 21.000,00 10/pub 48512 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.441. - Montevideo, diciembre, 24 diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Orlando Rodríguez, (Uruguay), Solicita marca: NAVEGADOR, Clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48517 Ene 03- v Ene 17

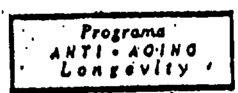
ACTA Nº 250.366. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Impresora de cintas Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADHEFAST, Clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48518 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.390. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Nutral S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48519 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.392. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco, por Nutral S.R.L. (Uruguay), Solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48521 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.454. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: ALERFAST, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48533 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.455. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: FLUOXEPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48534 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.470. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicitó marca: "A M GURMANDIS", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10005 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.469. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.432. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "XPLOIT", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10008 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.434. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "FOSCHINI", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10010 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.435. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "CUTIVATE", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10011 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.393. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: DROGESTONA, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10028 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.394. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: CUALPES, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10029 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.402. - Montevideo, Diciembre 23, 1991. - Eduardo Fernández, por S.L.K. S.A. (Argentina), solicita: BUZITO, clase/s Int. 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10031 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.112. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A., Uruguay, solicitó la marca: KATJES de la clase 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47143 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.114. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. Uruguay, solicitó la marca: LIGHTJES de las clases 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47145 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.105. - Montevideo diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: AJA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47209 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.142.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991.- Diego Terra Carve por Jorge Bayley (Maldonado), solicita marca:



clase Int. 42.- Publíquese dies días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47428 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.230. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S. A., de Uruguay, solicitó marca: PAÑUELOS PILATHUS, clase Int. 24. s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 20/pub 47752 Ene 07- v Feb 03

ACTA Nº 250.258. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: CALCOMP clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47942 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.259. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: SUMAGRAPHICS clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 47943 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.260. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Javier Lorenzo Fernández, Rafael Guillermo Silva Mauro (Uruguay) solicita marca: MICROBE KILLER 30 clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 47944 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.328. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Jorge Laitano, Bruno Grosso y Fernando Girard (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 48083 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.317. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Hassibe Sassine (Uruguay) solicita marca: HOTEL BULLRICH PALACE clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48564 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.439. - Montevideo, diciembre 24, de 1991. - Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita: PLAYBOY, Int. 9, 35, 37.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48572 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.367. - Montevideo, diciembre 20, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Impresora de Cintas Ltda. (Uruguay), solicita marca: SILIFAST, clase: Int. 16. - Publíquese 10 días. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48574 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.526. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUPREMA, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48575 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.527. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: FRISCO, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48576 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.528. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUBITO, clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48577 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.481. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, comerciando también como Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca: ALTICHRON, clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48598 Ene 07- v Ene 20

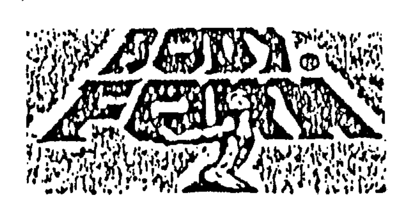
ACTA Nº 250.482. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: PEDIGREE CHAMP, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48599 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.487.- Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicita marca ECHOSTAR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10125 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.483. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Tricot S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 48600 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.426. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: CAMILLE BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48601 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.427. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48602 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.428. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: ALMONDINE, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48603 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.429. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: AMANDE CLASSIQUE, clase: Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48604 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.430. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: SWISS-LI, clase: 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48605 Ene 07- v Ene 20

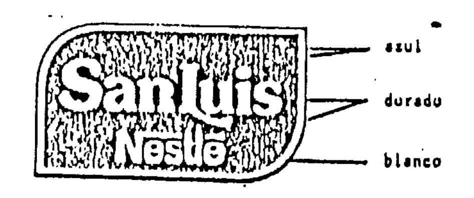
ACTA Nº 250.444. - Montevideo, diciembre 26 de 1991. - Norman Fox por Sharper Image Corporation (USA), solicita marca: THE SHARPER IMAGE, clases: Int. 9, 16, 28, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48606 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.479. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Norman Fox por Blosir S. A. (Montevideo), solicita marca: MURKEN, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 48607 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.522. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Norman Fox por Societe Des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 48608 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.478. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



clase: Int. 36.

23) N$ 63.000,00 10/pub 48615 Ene 07- v Ene 20

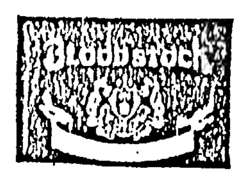
ACTA Nº 250.477. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



clase: Int. 36.

23) N$ 84.000,00 10/pub 48616 Ene 07- v Ene 20

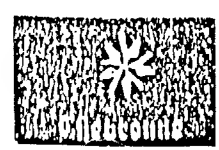
ACTA Nº 250.376. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 10100 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.377. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 10101 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.369. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón, por los Sorchantes S.A., de Uruguay, solicitó marca OKEBON, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10123 Ene 08- v Ene 21

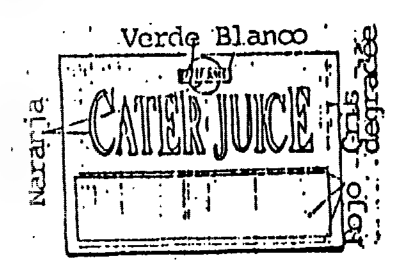
ACTA Nº 250.534. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Imporex S.A. (Montevideo), solicita marca: BOUQUET INI 10", clase/s Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10147 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.537.- Montevideo, 31 de diardo Lapenne por Takeda Chemical Industries, Ltda. (Japón), solicita marca: LUPRON DEPOT, clase: Int. 5 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10148 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.484. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Antonio Rafael Pandolfi, de Uruguay, solicitó marca:



clase int. 32 s.d.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10124 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.486. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca ECHOSPHERE, clase int. 9, s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10126 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.485. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José, L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca Echosat, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10127 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.370. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón por Los Sorchantes S.A. de Uruguay, solicitó marca MAYCO, clase int., 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10128 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.531. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Cecrisa Ceramica Criciuma S.A. (BR), solicita marca: KLACE, Clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10136 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.532. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Ceramica Eldorado S.A. (Br). - solicita marca ELDORADO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10137 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.507. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Hreñuk S.A. (Ar.), solicita marca ROSAMONTE, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10138 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.508. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Errol'S S.A. (Ar.), solicita marca ERROL'S, clase Int. 9, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10139 Ene 08- v Ene 21

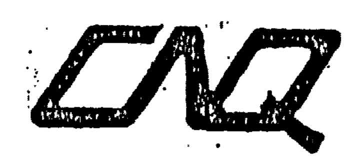
ACTA Nº 250.509. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10140 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.406. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: SOMATIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48497 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.510. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10141 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.535. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve, por Herbalife International Inc. (USA), solicita marca: HERBALIFE, clase/s Int. 3, 5, 26 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10149 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.536.- Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZOCIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10150 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.538.- Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Diego Terra Carve por Lalique (S.A.), (Francia), solicita marca: LALIQUE, reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 167.7385 de fecha 5 de julio de 1991, solo Clase Int. 25. - clase/s Int. 3,, 14, 21, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10151 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 249.718. - 27 noviembre 1991. - Medina - Nelson Hermida (Montevideo), solicitó marca:



clases: Ints. 9, 11, 37, 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46389 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 249.965.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Telfe Ltda. (UY), solicita renovar marca: LANACRIL, clase/s Int. 23, 24, 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46885 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.261. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca: COLGATE TOTAL clases Int. 3, 5, 21 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47945 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250345. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48089 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.550. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Inta Industria Textil Argentina S.A. solicita marca: ARCIEL, clases Int.: 22, 23, 24, 25, 26.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.551. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Panelfold Inc. solicita marca: MODUFLEX, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10175 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.552. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Panelfold Inc. solicita marca: SONICWAL, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10176 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.431. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por La Portuguesa S.A. (Ecuador), solicita marca: LA PORTUGUESA, clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10177 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.457. - Montevideo, 27 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10189 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.568. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: JACK RABBIT Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10190 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.567. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY PRIDE clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10191 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.566. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY SKILLET Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10192 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.565. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: PETER - PAN Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10193 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.564. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: HEALTHY CHOICE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10194 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.563. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: ECKRICH Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10195 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.562. - Montevideo, enero 2, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: BANQUET Clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10196 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.561. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Silvio Moreira Sierra (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 38, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10197 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.529. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay), solicita marca: HYDROKIT, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10198 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.492. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CAFUMA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.458. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: OMEZOL, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.589. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. (BR), solicita marca: "BEACH SURF", clase/s Int. 25, (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10215 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.590. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Juan Umpierrez, solicita marca: "LA ALFAJORERIA", clase/s Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10216 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.591. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Gabriela Leira, solicita marca: "XIOIA", clase/s Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10217 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.476. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Suderland S.A. (Uruguay), solicita marca: INTELLIGENT CASH REGISTER, clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10230 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.475.- Montevideo, 27/12/91. Gustavo Martinoni, por Suserland S.A (Uruguay), solicita marca: ICR, clase Int. 09.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10231 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.616. - Enero, 7, 1992. - Numerosky por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: PILOTO, clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10258 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.617. - Montevideo, enero 7, 1992. - Numerosky por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "TURF", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10259 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.594. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cadenaci S.A. (Argentina), solicita marca: CADENACI, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10331 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.595.- Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita marca: SOBERBA, Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10332 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.597. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca; MARILYN, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10334 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.598. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: VIRMANI, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10335 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.600. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca: CUBAS DEL REY, clase/s Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10337 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.577. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: IMIPHARM, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10338 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.578. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Producciones Carrusel S.A. (Chile) solicita marca: CARRUSEL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10339 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.579. - Montevideo, enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Susana Tursi (Uruguay) solicita marca: GOST clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10340 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.580. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: MARBELLA FASHION clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10341 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.581. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: CHIC BY CHIC clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10342 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.582. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Impex Sudamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IMPEX SUDAMERICANA clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10343 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.583. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo), solicita marca: FEM, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10344 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.584. - Montevideo, enero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcourger (Montevideo), solicita marca: LADY LORD, Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10345 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.585. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: "EURO BIJOU", clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10346 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.586. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Munra S.A. (Uruguay), solicita marca: LES INOCENTS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10347 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.573. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Juan Carlos Acosta y José María Reyes (Uruguay), solicita marca: "BANCROFT", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10348 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.574. - Montevideo, enero 2 de ... Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Macri (Ur... solicita marca: MAC CENTER, clase/s Int. 25 ... Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10349 Ene 10- v ...

ACTA Nº 250.575. - Montevideo, enero 2 de ... Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transgl... (Panamá), solicita marca: "AMIPHARM", clase ... Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10350 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.553. - Montevideo, diciembre ... de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo Buffa (... tina), solicita marca: ECOSYSTEM GROUP ... Ints.: 3, 14, 16, 18, 25, 28 y 30. - Publíquese di... consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10351 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.554. - Montevideo, diciem... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth C... Film Corporation (Estados Unidos), solici... "THE SIMPSONS", clases Ints.: 9, 16, 25, ... Publíquese diez días consecutivos. - La Direcc...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10352 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.555. - Montevideo, diciemb... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa ... Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: CONTROL, clase Int. 33. - Publíquese diez d... cutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10353 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.556. - Montevideo, diciemb... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., ... Bátki (Uruguay), solicita marca: DOLCURAN, ... 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La D...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10354 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.557. - Montevideo, diciem... 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Man... ger (Uruguay), solicita marca: BALLERINA, ... 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La D...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10355 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.558. - Montevideo, diciem... 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Araga... (Uruguay), solicita marca: JOOP, clase Int. 3. - P... se diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10356 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.498. - Montevideo, diciem... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones ... bal S.A. (Panama), solicita marca: TERMYL, cl... s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La D...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10359 Ene 10- ...

ACTA Nº 250.499. - Montevideo, diciem... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversione... bal S.A. (Panama), solicita marca: AERON... Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecut... Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10360 Ene ...

ACTA Nº 250.500. - Montevideo, dic... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversio... bal S.A. (Panamá) solicita marca: NEUMO... 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. ...
23) N$ 42.000,00 10/pub 10361 Ene ...

ACTA Nº 250.501. - Montevideo, di... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversi... bal S.A. (Panamá) solicita marca: PHA... clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días co... Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10362 E...

ACTA Nº 250.546. - Montevideo, 31 ... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inver... bal S.A. (Panamá) solicita marca: ALF... Int. 5 s/d. - Publíquese diez días con... Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10364 E...

ACTA Nº 250.547. - Montevideo, 31 d... 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Indust...

Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca: GOLPE clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10365 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.548. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Algorta S.A. (Uruguay) solicita marca: VERNIER clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10366 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.549. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Uruguay) solicita marca: GAL clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10367 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 249.940. - Montevideo, 4 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Gustavo Mesa Bordato, solicito la marca HIGH SOUND, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46767 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.456. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panam solicita marca: METIL-PRES, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48535 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.480. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Varnell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: ZERO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48536 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.433. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por NYCOMED AS (Noruega), solicita marca: "ACCUPAQUE", denunciando prioridad solicitud Noruega, Nº 913403, de fecha 5/7/991, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10009 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.530. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Acril Ltda. (UY), solicita marca: WEMBLEY, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10135 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.611.- Montevideo, enero 7, 1992. - Numerosky, por Polimex Argentina S.A., solicita marca: POLIMEM, clase Int. 17.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10253 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.612. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Polimex Argentina S.A. solicita marca: POLIMEX, clase Int. 17.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10254 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.613. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "CAMPEAO", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10255 Ene 13- v Ene 24

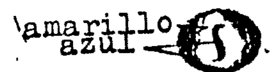
ACTA Nº 250.614. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBILEU", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10256 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.615.- Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBIFLEX", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10257 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.628. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicito marca: PULITECNO, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10386 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.629. - Montevideo, 8 enero, 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicitó marca: ANNOVIREVERBERI, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10387 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.520. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Juan Miguel Freira, por Varig S.A. (Viaçao Aérea Rio Grandense) (Uruguay), solicita marca:



SATA - SERVICIOS AUXILIARES DE TRANSPORTE AEREO S.A

clases Ints. 37 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10265 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.540. - Montevideo, diciembre 31, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Aguirre y Sanabria S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.521. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: "LIPOSOM DE NUVO", clase Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10311 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.593. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: MAPROPHARM, clase 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.596. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.599. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Enrique Bernain (Chile), solicita marca:

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.601. - Montevideo, enero 3, 1992. - S.A. La Nación (Arg.), solicita marca: MITRE, clases Ints. 25 y 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10389 Ene 13- v Ene 24

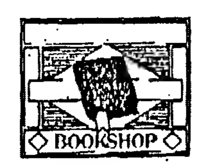
ACTA Nº 250.602. - Montevideo, enero 3, 1992. - A.J. Vierci & Cía. S.A. (PY), solicita: GLEN CASTLE, clase Int. 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10390 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.559. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Prodimar Ltda. (Uruguay), solicita marca:



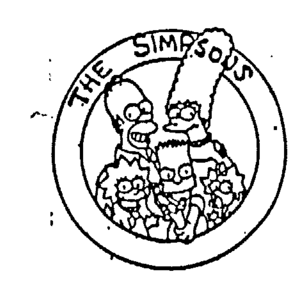
clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.497. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshop S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.545. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clases Ints.: 9, 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.504. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10391 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.505. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Topsy Ltda. (Montevideo), solicita rca:



clase Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10392 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 248.061. - Montevideo, 4 de octubre de 1991.Rodolfo Pilas, por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: LT, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38601 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.539. - Montevideo, diciembre 31, 1991. - Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.570. - Montevideo, enero 2/1992. - Alexa Mackern (Uruguay). solicita marca: PREYCE, clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10394 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.588. - Montevideo, enero 3/1992. - Víctor Novogrebelsky (Uruguay), solicita marca: VICTOR BANK, clase Int. 36.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 249.071. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Unkay S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10396 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.667.- Montevideo, 9 de enero de 1992, solicita marca: F.G. ITALIA FABIO GIANNETTI.- FORWARDING, clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10439 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.533. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Claudio Morgade por Enzur S.A. (Uruguay), solicita marca: BIOCLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10442 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.571. - Montevideo, 2 de Enero de 1992. - Alvaro Crocco por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: PIAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10443 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.647. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco por Emhart Industries, Inc. (EUA), solicita marca: HELI COIL, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10444 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.648. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca: GUERLAIN, clase/s Int. 9 y 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10445 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.516. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RODAMIENTOS clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10450 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.017. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RALCOS clases Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10451 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.518. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay), solicita marca: LARRIQUE MAUTONE LTDA.- Clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10452 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 249.330. - Montevideo, noviembre 12 1991. - Dream, Inc. (USA), solicita:



Int. 25 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 44297 Ene 13- v Ene 24

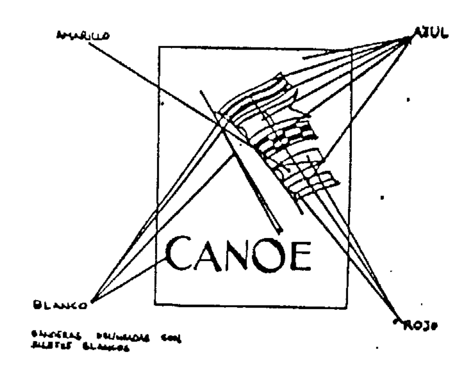
ACTA Nº 247.463. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Optica Diana Ltda. solicitó la marca OPTICA DIANA LTDA. de la clase Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 48276 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.411. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca MEBUTAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48502 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.412. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca IADELPA, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48503 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.675. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Claudio Morgade, por Muracciole Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXOCET, clases: Int. 12 y 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10453 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.638. - Montevideo, enero 8 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 10454 Ene 14- v Ene 27

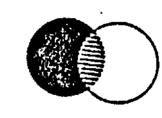
ACTA Nº 250.639. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Ariel Maino (Uruguay), solicita marca: RUBIGEN, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10455 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.640. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Imperplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TORO, clases: Int. 1 y 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10456 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.656. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: MICROFLEECE, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10467 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.657. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: H & M, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10468 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.605. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10457 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.606. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: SIMCLAN, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10458 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.607. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Mónica Bacot Silveira, por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:

ENVOY

clase Int. 39 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10459 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.634. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: GINO PILATI, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10460 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.635. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Business to Business S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MERCO BUSINESS, clases: Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10461 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.636. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: SCHIESSER, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10462 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.637. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: GOERTZ, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10463 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.576. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quilten S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10464 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.654. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (CDP) CENTRO DE DIAGNOSTICO PREVENTIVO, clases: Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10465 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.655. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (E I C) ESCUELA INTEGRAL DE CONDUCCION, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10466 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.658. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases: Int. 12 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10469 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.659. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (E M A) ESCUELA DE MANEJO AVANZADO, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10470 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.660. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: WOLFORD, clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10471 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.661. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: HENNES & MAURITZ, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10472 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.630. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Friedrichsfeld Ag Keramaik-Und Kunststoffwerke de (Alemania), solicita marca:



clases Ints.: 1, 5 a 11, 17, 19, 20, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10478 Ene 14- v Ene 27

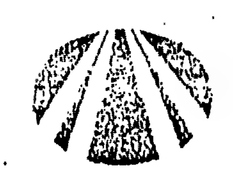
ACTA Nº 250.694. - Montevideo, enero 10, de 1992. - Arisco Productos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUPREMA, clases Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10493 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.519. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Casa de la Informática S.R.L. (Uruguay), solicita marca: UNICORNIO, clases Ints. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10494 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.678. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (UY), solicita marca CHOCOLATELL, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10502 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.174. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Niasi S.A. Artigos, para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita renovar marca: CONTOURE, clases/s Int. 3 (s/d). - Publíquesz días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47847 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 250.677. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Aerosur S.A. (UY), solicita marca:



AEROSUR

clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10501 Ene 14- v Ene 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.329.- Montevideo, 27 de noviembre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Roberto O. Calvet y Marcelo A. Calvet (Argentina), solicita patente de invención para: PANEL DE HORMIGON ARMADO EN DOS CAPAS PLANAS PARALELAS PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS Y SIMILARES. Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 46616 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 23.254. - Montevideo, 4 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente Invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas guanidinas". (Prioridad Suiza del 5.7.1990. Presentada bajo Nº 2250/90). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48088 Dic 31- v Ene 15

Acta 23.314. - 31 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Mul-T-Lock Limited (Israel), solicita patente de invención: "Sistema antirrobo para vehículo", reivindicando prioridad israelita Nº 96.262 de fecha 6 de noviembre de 1990.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48133 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº U-2991. - Diciembre 27, 1991. - Numerosky por Flyday S.A. solicita Modelo de Utilidad: "Juego de Cubiertos Ensamblables".
24) N$ 31.500,00 10/pub 48473 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº U-2.986. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por The Coca-Cola Export Corporation - Sucursal Uruguay, solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "Portador de Mensajes Protegido", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48537 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº U-2990. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Con esta fecha, Beatríz Praderio y José Luis Praderio de Uruguay, solicita patente de Mod. Utilidad Especulo vaginal descartable.- Y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 10021 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23238.- Montevideo, 11 de junio de 1991.- Gustavo Martinoni, por Omar Enrique Silveira Antoniello y/o Walter José Borio Denis. En regimen de Copropiedad, solicita Patente de Invención Paneles de Revestimiento. Ley 14.549, la Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 47106 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº U-2.993. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Norman Fox por L'Hippocampe Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sosten de Pincho Parrillero o Similar", de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 10152 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº U-2939. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Con esta fecha Luis A. Carlotto Wuitter de Montevideo, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad "Accesorio para Maquina de Moldeo", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10052 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 23.346. Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Rodolfo Pilas representado a Sistemas Ibéricos de Residuos S.A. (Sibersa) (España), solicita patente de invención, :" PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR UN MATERIAL COMBUSTIBLE SOLIDO A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y/O INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS Y/O AGRICOLAS.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 23.259. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag, (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA PURINA. (Prioridad Suiza del 18.7.1990 presentada bajo Nº 2387/90). - Publiquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10134 Ene 13- v Ene 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO RIVEIRO GESTO, prometió vender a Néstor Capurro Sastre, Café y Bar, sito en calle Bell Nº 1001. - Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39518 Dic 16- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELISA BRUNETTO CASTERA de AGUIAR prometió vender a sociedad Florería Aguiar S.R.L., establecimiento comercial de florería, sito en calle Artigas 419, ciudad de Canelones. - Acreedores: calle Artigas 413, ciudad de Canelones.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47704 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- CID LTDA. prometió vender a Fernández y Morales S. R. L. el Bar y Restaurante sito en 25 de Mayo Nº 599. = Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47711 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- BENEDICTO GONZALEZ y JULIA CURBELO prometieron en venta a Raúl Pintos, carnicería sita en Guadalupe Nº 2000. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47726 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Pinocho Ltda., comercio Isla de Gaspar 2400. - Acreedores allí. - MUGICA - BEIROA.
25) N$ 42.000,00 20/pub 48275 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos promesa almacén de Avenida Italia 4299 bis a Luis Argentino Petronilo Romero y Laura Mónica Núñez Abella - Acreedores allí. - EDINSON DARIO LABANDERA CORREA, LYSE NADEAU VIEN.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48377 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Andrea S. R. L." la Confitería "La Farola", sita en el balneario La Paloma. - Acreedores en la misma. - JOSE EIRIN LOPEZ, ELSA PORTEIRO GARCIA.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48414 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Miguel Almandos Fotografías S.R.L.", Prometió vender Club de Video, sito en la ciudad de Rocha, General Artigas 143, a Sivaldo S.R.L. - Acreedores en el mismo. - Miguel, Carlos y Pablo Almandos.

<PIEC> 25) N$ 126.000,00 20/pub 10213 Ene 09- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROBERTO CARRERA PICUN y Sra. prometieron vender a Laura Salvia Pereira y otro almacén sito en Juan Spikerman Nº 2151. - Acreedores al mismo.

25) N$ 84.000,00 20/pub 10226 Ene 09- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- TAMIZ S.A. prometí vender a BALCONCILLO S.A. el comercio "Viejo Martín" en Piriápolis Rambla de los Argentinos Esq. Trápani. Acreedores allí.

25) N$ 84.000,00 20/pub 10281 Ene 13- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA CELIA FERNANDEZ cedió derechos de compromiso de compraventa de Salón en Solano López Nº 1823 a José Ardoguein. - Acreedores allí.

25) N$ 84.000,00 20/pub 10516 Ene 14- v Feb 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- CATALINA (o CATERINA) GIORDANO ARNALDO QUIÑONES prometieron vender Salón en Solano López Nº 1823 a María Celia Fernández. - Acreedores allí.

25) N$ 84.000,00 20/pub 10517 Ene 14- v Feb 10

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D/2227/91 del 30/10/91. Dar. por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Salto, Sr. Walter Porcires Padrón 18.903 a partir de la fecha de notificación.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50039 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo VII, Art. 7.5 del Decreto Nº 228/91 del 25/4/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Rápido Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Las Piedras por Ruta 5 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII, Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.

Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 5516-0/87.

27) N$ 50.400,00 3/pub 10446 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: JORGE JULIO QUINTANA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-2191/972/1991 en el cual funcionarios inspectivos de Fauna, constataron en la feria de Colón un puesto sito en la calle Wright y Lanús la tenencia de aves autóctonas, violando lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978, corresponde sancionar con el comiso de las aves y multa a graduar bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 54 del Decreto 500/91 del 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50038 Ene 13- v Ene 15

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Relaciones Públicas

EDICTO. - Se emplaza al señor RUBEN CECILLI a comparecer en División Jurídica de CODICEN a efectos de conferir vista de Expediente 4/1537/90 c/legajo 2. - Plazo: 5 días.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50025 Ene 13- v Ene 15

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 101 de fecha 12 de diciembre de 1991 resuelve declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte del Docente Prof. Carlos Rodríguez Núñez. - (Exp.: 13009/90 y agrs.).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50032 Ene 13- v Ene 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Sylvia Pérez Sacco y otra c/SIDE S.A. y otro "Daños y Perjuicios" (Ficha 17º/469/91), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a SIDE S.A. y a GASTON COUCHET INZAURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 26 de 1991. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 48287 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados Ferrara Arnoldo/ Concurso Voluntario. (Ficha 734/91), por disposición del auto 2544 de fecha 23 de octubre de 1991 dió por promovida la Solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una Junta de acreedores en esta sede San José 1132 piso 7, el día 6 de febrero de 1992 a la hora 10, teniendo prsente las siguientes prevenciones: a) los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; b) la Junta resolverá con los que concurran; y, c) los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. A los efectos legales se hacen las publicaciones en Montev ideo en el mes de noviembre de 1991. d) Se concedió habilitación de feria.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 46815 Ene 02- v Ene 16

VARIOS

LLAMADO A ACREEDORES

Irma Raquel Vera enajenante del establecimiento comercial "Emisora del Mar 90.3 F.M." de Solymar, Canelones llama a sus eventuales acreedores a que concurran a Mercedes 1452 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de 8 noviembre 1991 (Ley 2.904).

27) N$ 84.000,00 20/pub 42628 Ene 13- v Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: Morat Turbay, Natalio Angel, Alba [illegible] Rafaela Camila, Ofelia; Juan, María, Glorila, [illegible] Royina y Nicolás. Posesión notoria de estado [illegible] (Ficha A 521/91), se cita, llama y emplaza a todos [illegible] se consideren habilitados a deducir oposición o [illegible] interés en este proceso para que comparezcan a [illegible] derecho dentro del término de noventa días, bajo a[illegible]bimiento de designárseles defensor de oficio, con [illegible] se seguirán los procedimientos. Se habilitó la feria cial mayor, a los efectos de las publicaciones. Salto, diciembre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario A[illegible]to.

27) N$ 50.000,00 10/pub 10286 Ene 10- v En[illegible]

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta Local Autonoma de [illegible]

Oficina de Tr[illegible]

EDICTO.- Se presentó ante [illegible] Pérez Méndez con domicilio [illegible] 1017 solicitando ampararse a lo [illegible] 3586 de la Junta Departamental de Tacuarembó [illegible] carácter de poseedor del vehículo marca HONDA mod[illegible]lo 1977 motor CG 125e.1072311, Combustible Nafta [illegible] 125 c.c. Matrícula R. 2-0883 empadronado en esta Jun[illegible] con el número 5405 a nombre de Uruguay Pedro M[illegible] Piquinela.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos lo[illegible] se consideren con derechos en el mencionado vehícu[illegible] que comparezcan en la Oficina de Tránsito Púb[illegible] dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho plazo [illegible] caso que nade se presentare el vehículo será transfe[illegible] a nombre de gestionante.- Paso de los Toros, 2[illegible] noviembre de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 47188 Ene 13- v Ene 1[illegible]

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIME[illegible] INSTANCIA PRIMER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letra[illegible] Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tr[illegible] autos: ZULUAGA ZULUAGA, DOROTEO, "Con[illegible] Necesario" (Ficha 884/83), se cita, llama y emplaza [illegible] Junta de Acreedores en estos autos, en esta Sed[illegible] Calle Juan A. Lavalleja 1300 para el día 26 de febr[illegible] 1992 a las 10 horas, habilitándose la Feria Mayor solos efectos de las publicaciones. - Treinta y T[illegible] diciembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cap[illegible] Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 48311 Ene 02- v E[illegible]



COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARL[illegible] A.

EXTRACTO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Art. 362 (Ley 16.060)

Con fecha 11 de diciembre de 1991 se reunió la [illegible]blea Extraordinaria de Compañía Textil Real de Carlos S. A. resolviendo por unanimidad de p[illegible]

1) Aprobar la disolución anticipada de la socied[illegible] consecuente liquidación.
2) Nombrar al Cr. Román Hughes como liquidador [illegible] sociedad.

28) N$ 456.000,00 10/pub 47881 Ene 13- v [illegible]





(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

GRACIELA ISABEL ALVAREZ MAZZA, (Ficha A 419/91). - Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, diciembre 23/91.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10615 Ene 15- v Ene 28

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VITALE TURIELLE o TURIELE o TURIALDE, LUIS ALBERTO (Ficha V/273/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 3 de enero de 1992.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10556 Ene 15- v Ene 28

VIÑOLES o VIGNOLES o VIGNOLI GARCIA, ZOILO PIO (Ficha V. 274/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 3 de enero de 1992.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10557 Ene 15- v Ene 28

AIDA MOZZO, BERNARDINO ANDRES o BERNARDINO (Ficha V/269/1991).-
Habilítase la feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10558 Ene 15- v Ene 28

TORINO BACCINI, RODOLFO o RODOLFO FLORENTINO (Ficha V. 265/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10559 Ene 15- v Ene 28

ESPINOSA BRAIDA PAULA o PAULA AURORA (Ficha V/252/1991).-
Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Habilitándose la feria Judicial Mayor. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10560 Ene 15- v Ene 28

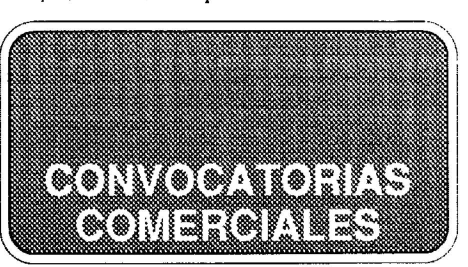
TANCREDI MARTUCHELLO o MARTUSCIELLO, ANELA DOMINGA o ANELLA DOMINGA, o ANELA o MARIA (Ficha V. 257/1991).
- Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10561 Ene 15- v Ene 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DONATA DE ORTA IGLESIAS de YACUSA, (Ficha B. 301/91).
Se deja constancia que se habilita la la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. - Durazno, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10571 Ene 15- v Ene 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Ene 15- v Ene 28



DONMAR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria a realizarse el día 5 de febrero de 1992, en el local de Plaza Independencia 808 Apto. 1101, a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 25.200,00 3/pub 10555 Ene 15- v Ene 17

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de directorio Nº 009/92, Acta 1365, de fecha 9 de enero de 1922, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el día 3 de febrero de 1992, a la hora 20.00 en el local sito en la Av. Agraciada 3178 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente

Orden del Día:

1 - Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales y la Reglamentación del mismo.
2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Se hace constar: a) Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea;
b) La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria requerida la presencia de accionistas que representen los 3/5 de las acciones con derecho de voto. De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen los 2/5 de las acciones con derecho a voto. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - El Directorio.
03) N$ 69.300,00 3/pub 10577 Ene 15- v Ene 17



MONTEVIDEO

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: MATEO BRUNET SAIC, "Liquidación Judicial" (Ficha 2/83/83), se convoca para la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º piso, para el 19 de febrero de 1992 a las 9 horas (artículos 1622, 1629 y 1688 del Código de Comercio). - Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos correspondientes. - Montevideo, 10 de enero de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
06) N$ 40.000,00 10/pub 10595 Ene 15- v Ene 28



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 07 13, habilitado en 8 de Octubre Nº 3565. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 17.600,00 3/pub 10581 Ene 15- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-3708, habilitado en F.Sanguinetti 2867.Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10583 Ene 15- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 584709, habilitado en F. Sanguinetti 2867 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10584 Ene 15- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 73 33 habilitado en 8 de Octubre 4140. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10613 Ene 15- v Ene 17



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Hidrografía
y División Proyectos con el Banco Mundial

AMPLIACION PUERTO PIRIAPOLIS

Fecha de la Invitación: 31 de diciembre de 1991.

Licitación Pública Internacional Nº 37/91
Préstamo BIRF Nº 3021 y Préstamo para el Sector Transporte del EXIM a Uruguay

La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con cargo al Préstamo BIRF Nº 3021 y del Export - Import Bank of Japan, del 7 de abril de 1989, Préstamos en diversas monedas para financiar parcialmente el costo Proyecto de Transporte I, y se prevé que parte de los recursos del Préstamo sea asignada a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato de Ampliación del Puerto de Piriápolis.
La Dirección Nacional de Hidrografía y la División Proyectos con el Banco Mundial del M.T.O.P, invitan a las firmas precalificadas como elegibles en el Llamado Internacional Nº 22/89 a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del Proyecto denominado Ampliación Puerto Piriápolis.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º Piso.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados en intervenir en la licitación, deberán adquirir un juego completo de pliegos de licitación, mediante solicitud por escrito a la Oficina antes mencionada y el pago del equivalente en cinco mil dólares americanos (U$S 5.000,00). Podrán adquirirse juegos adicionales por este mismo precio.
Todas las ofertas deberán acompañarse de una garantía por un monto que se establece en la Sección III del Pliego de Condiciones.
Dicha garantía se entregará a más tardar a las 12:00 horas del 11 de marzo de 1992 en la División Notarial del M.T.O.P., Rincón 561, Piso 4, Montevideo.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, el día 16 de marzo de 1992 a las 18:00 y 18:30 horas (1er. y 2º llamado respectivamente) en el Argentino Hotel de Piriápolis, sito en la calle Rambla de los Argentinos s/n. (Piriápolis - departamento Maldonado).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 50082 Ene 15- v Ene 17



Montevideo, 15 de enero de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GABRIEL ADELMAR DERQUIN, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Comercio 2468/1001 y MARIA ANDREA CERETTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en I. Núñez 2397/104.

SALVADOR ALALUF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2191 y ROSANNA ALEXANDRA IRIGOYEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1844/303.

ROBERTO ADRIAN ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 4194 y ANGELA GISEL ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 284.

ESTEBAN DANIEL ARISTIMUÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyu 3258 y LAURA GABRIELA BEVANS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Ramirez 4465 bis.

SERGIO dos SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ródano 3395 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 4037.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE KALEMKERIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1448 y ADRIANA BEATRIZ FREIRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2377.

WALTER BOULLOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordoñez 6686 y SANDRA GABRIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, orientala, domiciliada en Carafi 968/2.

GUSTAVO MARIO BRUNELLO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ramón Marquez 3433 y LILIANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Paysandú 1403/202.

JULIO CESAR BURGUEÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1061 y ROSSANA MARIA BOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2214.

HEBERT ANGEL BELOQUI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2337 bis y TERESITA LYLIAN GODOY, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Wáshington Beltrán 1780/501.

JUAN CARLOS BENISCELLI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1408 y ANA MARIA PAGELLA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reyes 1409.

JOSE ARIEL BELLON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5432 y GRACIELA BEATRIZ CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en aChecoeslovaquia 5432.

OFICINA N.o 3

JUAN MARTIN CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 469 y EVELYN GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 2544.

NELSON DARIO CARNALES, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en aVicensa 2824/1 y MARIA SOLANGE CARABAJAL, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3380.

LUIS ERNESTO CORCHS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humachiri 4082 y MARIA FERNANDA ERRAZOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 2653.

JOVEL OMAR CORREA, 45 años, soltero, plomero gasista, chileno argentino c/n domiciliado en Molinos de Raffo 432 bis, y ELIDA MARTHA BENCE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 432 bis.

PABLO ALVARO COLNAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres aCruces 350 y MIRIAM ADRIANA CARRERAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa Vicencio 124.

CARLOS FERNANDO CALDERON, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Henrique Figueira 2231/1 y BEATRIZ LYLIAN MUGA, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1683.

FEDERICO CARBONELL, 23 años, soltero, programador de computadoras, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 7361 y MARIA LOURDES BETANCOR, 22 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada en Líbano 1304.

SERGIO ULISES CARREÑO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4106 y MARTHA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4106.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LACO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 272/11 y TERESA RITA GAZZANEO, 33 años, divoraciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 272/11.

WASHINGTON GUILLERMO LUACES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3168/10 y GRACIELA ALICIA DAMASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alarcón 1372/1.

JORGE NELSON LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4582 y NANCY VIRGINIA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3681.

EDUARDO MANUEL LASALVIA, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en D. Terra 1673 y LAURA ALBERTINI, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1387/104.

LUIS GONZALO FAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Ortíz 2917/1 y MARIELA BEATRIZ FERREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Compl. América Block L 3/009.

OFICINA N.o 5

ALEJANDRO MARIO GARCIA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4590 y MARIA GLORIA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3004/301.

OSVALDO GREISING, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3353 y ROSINELLA BEATRIZ RADICI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nicaragua 1460.

ALEJANDRO IBAÑEZ, 32 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Caldas 1829 y SELMA LAURA SPARANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1829.

ROBERTO GARBARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1630/1 y ANA MARIELA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 757.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MURACCIOLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3902/401 y LAURA ELENA LONG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3902/401.

MIGUEL ANGEL MAS, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3155 y MARIA JESUS FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4523.

DANIEL ALEJANDRO MARTIN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1060 y SANDRA MARIELA MATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4457.

JUAN FRANCISCO MARTINEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3021 y INES MARIA MACKINNON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galíndez 3414.

OMAR DANTE MARESCA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado en Minas 1781/1 y PATRICIA CRISTINA SOLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 1781/1.

OFICINA N.o 7

WALTER WILMAN QUIMPOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3363 y SONIA MARLENE GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4161.

JOSE RUBEN PORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 2186 y NANCY ELISABET CAPOTTE, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ombú 3074.

ALEJANDRO GERARDO PLATERO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Agraciada 3598 y MARIA ISABEL GAGO, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Cebollatí 1576.

CARLOS FERNANDO PENA, 29 años, soltero, agente marítimo, oriental, domiciliado en Viña del Mar 7241 y IVANA DEROSA, 22 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Martín y Omar 663.

ARIEL SERGIO PFEFFER, 31 años, soltero, economísta, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2780 y ROSARIO LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

OFICINA N.o 8

CARLOS JAVIER RAPETTO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abella 2074 y SUSANA RAQUEL URIARTE, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Helvecia 3811.

ARIEL ALEJANDRO RUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2231 y SONIA ISABEL VITA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2490 bis/5.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1083/8 y GABRIELA MARIA CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1083/8.

GUSTAVO ADOLFO YUANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 245 y ADRIANA GRACIELA PARODI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 231.

JAVIER ADRIAN ZUFIAUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2356 y MARIA FERNANDA VIANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4374/2.

JOSE LUIS RIVADAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5535 y SANDRA TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3341.

GUSTAVO ALBERTO ROSSI, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Mar Artico 1293 y SYLVIA BEATRIZ PIRIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1329/7.

OFICINA N.o 9

OMAR MANUEL SANTOS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Camino del Jefe 2429 y ANDREA ELENA FIGUEREDO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Newton 1508.

HECTOR ANFILIO SORIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Archidona 6444 y MARIA CLARA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 881/bis.

HECTOR DANIEL SALAZAR, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joanicó 3668/4 y VERONICA ISOLINA TEJERA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1634.

JORGE CARLOS SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2452/205 y MARIANELA YANETT OLIVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 3071.

NESTOR LUIS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta de Soto 5340 y CLAUDIA MARIELA DAMAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3016.

OFICINA N.o 10

NORBERTO RAUL VARELA, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Emilio Raña 2423 y SILVIA MARIA PERRACHIONE, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2423.

JULIO RODOLFO NEME, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Nasazzi 915 y ADRIANA SANDRA ZACCARONI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral Flores (Senda 5/204).

JOSE LUIS VERGARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Zolá 4917 y SANDRA PUCHALVER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 13/214 (Casabó).

FERNANDO CORALLO VILLANUEVA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2690 y ANA MARIA ABENANTE, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3069.

14) N$ 6.000.00 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIANO GOMEZ LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Del Sahara Español a la República Saharaui, un Siglo de Lucha" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de enero de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10578 Ene 15- v Ene 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, se hace saber que: en los autos caratulados: ILLARZE, HERMOGENES, MAROTTE ILLARZE, Susana Gladys y Jorge, Washington Rectificación de Partidas, (Ficha A/330/91), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:

De Matrimonio: De Hermógenes Illarze con Antonio Marotte, extendida el día 17 de febrero de 1936, Acta Nro. 9, de la 22 Sección del Dep. de Montevideo, en el sentido de establecer; donde figura en el margen y en el texto, Hermógena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, y donde figura en el texto, la fecha de nacimiento el día 19 de abril de 1910, debe decir: 19 de abril de 1909, por así corresponder.

De Nacimiento: de Jorge Washington Marotte, extendida el día 13 de agosto de 1950, Acta Nro. 362 de la 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermogena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, por así corresponder.

De Nacimiento: de Susana Gladys Marotte Illarze extendida el día 28 de mayo de 1949, Acta Nro. 224 de 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermógena Yarse debe decir: HERMOGENES ILLARZE, por así corresponder.

Montevideo, enero 2 de 1992. - Habilitandose la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50015 Ene 15- v Ene 28

REMATES

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 31/1/92 - HORA 10

BASE: 482,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:682.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Clivio SENA (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana 230, padrón 3.014, con un área de 290 mts. 08 dms., con frente al N. a calle Dr. Julio Monestier (antes Río Negro) entre Gualberto Etcheverry y Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 1.027** a nombre de **Juan Francisco MAYAGUEZ y Blanca Mirta MARQUEZ PINTOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 324,16.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 125,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50041 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 30/1/92 - HORA 10

BASE: 1.274,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 28:192.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor CORONEL ROBERTO (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1998 sito en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 640 mts. y frente a calle España s/n entre Capdevielle y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 2.592 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.593** a nombre de **Adolfo Eugenio PALMINA MOYANO y Lydia Juanita AREVALO PEREYRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.162,46.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 561,89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50042 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31/1/92 - HORA 9:30

BASE: 1.679,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 39:136.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo ALVAREZ MARTENS (MAT. 1020 - R.U.C. 040082740010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con sus construcciones, sito en la ciudad de Juan Lacaze, 14ª Sec. Judicial del Departamento de Colonia, manzana 177, padrón Nº 3.204, señalado con el Nº 53 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 1.000 mts. y se ubica de frente a la calle Nº 3 entre las calles Nº 10 y Nº 11.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas **Clase 100 Serie 600 Nº 2.909 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.910** a nombre de **Enrique Miguel CANDI SANCHEZ y Ramona PEDROZO DEL HORNO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según informa-

ción del Registro correspondiente al 6/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.593,61.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.619,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia . Montevideo, 2 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50043 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 16
BASE: 626,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:859.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo FATTORINI (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal **Nº 501**, sita en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 5.917/501, con un área de 73mts. 10dms., con frente a la calle Maldonado Nos. de puerta 813, 815 y 817 entre Andes y Florida.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 121 Nº 5.226** a nombre de **Nicolás BRUNO PORTA y Carmen GADEA PERDOMO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, existe contrato de arrendamiento registrado por el plazo de 5 años con opción a 2 prórrogas de 5 años cada una a contar desde el 1º/4/86, por un precio de N$ 8.000.- mensuales el primer año.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50044 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 745,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 16:499.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos UMPIERREZ CORBO (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padron Nº 1272 sito en la 4ª Sec.Jud. de Rocha, paraje Castillos, con frente a la calle Francisco de los Santos s/n entre calle Pública y Pública, con un área de 264,60 mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.231** a nombre de **Marcos Heber REBOLLO RIVERO y María Angélica ROCHA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 601,86.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 290,84 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50045 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 882,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 19:520.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter Hugo RODRIGUEZ (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Durazno, empadronado con el Nº 685, con una superficie de 233,39 mts., con frente a la calle Washington entre las calles Ituzaingó y Artigas, manzana 79 de la planta urbana (ciudad de Durazno).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 11.557** a nombre de **Héctor María RAMOS QUIJANO y Gladys Mirtha DELGADO YAGUNA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 763,46.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 608,90 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno . Montevideo, 27 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50046 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 31/1/92 - HORA 9
BASE: 575,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:420.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 4.692 sito en la 1ª Sec. Judicial de Rocha, con un área de 268mts. según título y 269mts. según plano, con 20mts. de frente al O. a calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 12.302** a nombre de **Tomás Julio BARBOZA MORALES y María Esther LAVALLEN PEREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 457,78.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 243,81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 3 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50047 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14:30
BASE: 1.534,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 33:958.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario SUHR BUCASINOVICH (MAT. 3543 - R.U.C. 040143430016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 que integra el edificio sito en la 7ª Sec .Jud. de Montevideo, empadronada con el Nº 16.737/004, con un área de 58,18 Mts., con frente a Ramón del Valle Inclán Nº 2475/77 entre Carlos Reyles y Domingo Aramburú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 13.427** a nombre de **Julio César PEÑA y Gina Marilyn IRIGARAY ACOSTA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al

17/12/91 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.456,12.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.119,49 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50048 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 13:15
BASE: 330,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 7:309.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Werther CARRIL ANCHIERI (MAT. 2296 - R.U.C. 210526730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, padrón Nº 102.436/005, que se ubica en Planta-Baja y 1er. piso, consta de un área de 62,73 mts. y forma parte del edificio sito en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente al N.O. a calle Pantaleón Artigas Nº 3828 entre calle Elba y Bvar. Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 14.023** a nombre de **Heber Ricardo QUIROGE BONIFACINO y Nelly OCAMPO RIVERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 242,19.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50049 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14
BASE: 6.089,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 134:736.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Germán SURRACO (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 310, padrón Nº 61.477/310/A, perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 63 mts. 51 dms.., con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 Block "A" Apto. 310.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 28.559** a nombre de **Ricardo o Ricardo Moisés MANGIOLILLO SAENZ DE LA TORRE y Nilva María o Marta LARRAMENDI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 20/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.990,62.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.995,94 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87º inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50050 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/92 - HORA 14:00
BASE: 4.790,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 105:993.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nro. 607 empadronada individualmente con el Nro. 61.477/607/B, con área de 49,82 mts., la cual se ubica en el bloque B del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, block B, Apto. 607.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28748** a nombre de **Raúl BARREDO MALVAREZ y Beatriz GIL DIAZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.658,24.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.922,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50051 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14:15
BASE: 4.916,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 108.767.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge VARGHA RODRIGUEZ (MAT. 3547 - R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1301 sita en 10ª seccion judicial de Montevideo, padrón individual 61.477/1301/C, superficie 49,82 mts. con frente a Cno. Carrasco Nº 4680, block C, torre 1, apto. 1301 (Malvín Alto).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28982** a nombre de **Jacinta Natividad SILVA MANEIRO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.784,19.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.280,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50052 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 14:15
BASE: 2.949,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 65:246.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan BOCKING (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1001, padrón Nº28.728/1001, con una superficie de 74,46 mts, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la Av,. Gral. Rivera Nº 2476 entre Br. Gral. Artigas y Luis P. Ponce.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 32.435** a nombre de **Enrique Rodolfo PENADES MINTEGUI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.718,12.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.468,77 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50053 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 15:45

BASE: 3.207,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 74:743.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jaime CALLANDER (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 807, padrón 9.958/807, área 35mts. 69dms., perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rondeau Nº 2396 esquina Caraballo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 40.406** a nombre de **José Carlos SANTOS CORNEJO y Lilián Rita ALCOBA FARAONE.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 2/1/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.133,75.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.585,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50054 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 14:30

BASE: 5.988,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 132:494.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alicia CUENCA MAÑANA (MAT. 4798 - R.U.C. 212347590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, padrón individual 54.399/B/403, con un área de 61mts. 40 dmts., que forma parte del edificio ubicado en la 8ª Sec.Jud. de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 43.068** a nombre de **Alba Lida GIMENEZ ESPINOZA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.841,73.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.062,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50055 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 14:15

BASE: 4.465,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 98:800.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón individual Nº 40.499/202, con una superficie de 50mts. 24dms., que forma parte del edificio sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San Quintín Nº 4360.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.733** a nombre de **Ruben Angel VILLANUEVA LLANES y María Venancia RAMIREZ SOUZA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 27/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.377,81.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.930,94 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50056 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 16

BASE: 5.185,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 120:840.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº402, padrón 67.726/402, área 50 mts. 35 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sec.Jud. de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 46.633** a nombre de **Fermina Isabel LUZ ALVEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 27/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.110,45.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.296,80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50057 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 14:15

BASE: 3.948,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 87:355.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wilson SOSA (MAT. 4395 - R.U.C. 212085790016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, padrón Nº 174.602/N/012, superficie 51,60 mts., perteneciente al edificio sito en la 10ª Sec. Jud. de Monte-

video, Complejo Parque Guaraní, con frente a la calle Ñaquiñá Nº 3076 L.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 58.811** a nombre de **Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.872,93.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.489,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración.

Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50058 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 13:15
BASE: 3.923,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 86:796.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Germán SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4.206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 del block "E" de "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz Nº 174.602, calle Matati Nº 3116 "A". La referida unidad está empadronada con el Nº 174.602/003/E y tiene una superficie de 51,52 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 760** a nombre de **María Cristina LOPRETTI OTERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.817,14.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.286,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50059 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 705,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 15:609.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco PEREIRA (MAT. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 1ª Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana 613 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 10.382, señalado con el Nº 73 del plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 502mts. 50dms., ubicado de frente a calle de 17 metros, entre Ruta 26 y Cno. Vecinal.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1.037 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.038** a nombre de **Hugo Daniel FERNANDEZ RODRIGUEZ y Luján del Río CASTRO GRILLO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 577,78.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 461,91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50060 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 3.148,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 69:670.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo A. PIGNATARO (MAT. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón 176.677/001, área 82 mts., 47 dms., que forma parte del edificio ubicado en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Gral. French Nº 1692 y frente a la plazuela existente entre las calles Copacabana y Avda. Gral. Rivera, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 2855 y Clase 100 Serie 800 Nº 2857** a nombre de **José Guillermo GOMEZ PLATERO y Ana CAMPOMAR RODRIGUEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.982,24.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.737,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50061 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 13:30
BASE: 2.623,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 58:042.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Exequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12º Sec.Jud. de Montevideo, padrón Nº 83058, con un área de 205,68 mts., con frente a la calle Roque Gómez Nº 3178 esq. Guaviyú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 4.148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.149** a nombre de **Juan Vicente PRESTA FERNANDEZ y Nelly María PEREZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.533,29.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.282,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50062 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 807,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 17:865.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Roberto Bruno García (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Rocha, padrón 7.014, superficie 710 mts., con frente a la calle Pública (continuación Piedras) entre Prolongación Martínez Rodríguez y calle Pública, Barrio La Cuchilla, manzana catastral 386 (ciudad de Rocha).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.169** a nombre de **Raúl SOSA MOLINA** y **Blanca Flor VEGA CARREÑO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 679,82.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,77 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50063 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER 449 - 27/1/92 - HORA 10
BASE: 472,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:462.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Félix Salvador (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Artigas, empadronado con el Nº 5.745, área 360 mts., con frente a la calle Carlos María Ramírez Nº 979 entre Francisco Acuña de Figueroa y 17 mts. (ciudad de Artigas).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.586** a nombre de **Elio Omar MORAES DE LOS SANTOS y María Ecilde RIBEIRO SEVERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 343,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 228,82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Artigas . Montevideo, 26 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50064 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 16:45
BASE: 827,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:312.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 18ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el Nº 964, con un área de 700 mts., con frente a la calle Guazubirá entre las calles Guaycurú y Bibí.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 12.525** a nombre de **Víctor Darwin LIURGO LUQUE y Silvia Mair MENDEZ GUENAGA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 17/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 724,36.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 10,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50065 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/1/92 - HORA 10:00

BASE: 985,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 21:807.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Severino CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sec. Jud. del departamento de Colonia, localidad Carmelo, padrón 1662, con un área de 550 mts. 40 dms., con frente a la calle Libertad s/n entre Solís y Lavalleja .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 13712** a nombre de **Anselmo LACAVA GAGNEBIN y Nelly Mabel GONZALEZ QUINTANA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851.-.**- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 696,64 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50066 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 15:30

BASE: 5.664,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 125:333.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo FATTORINI BARCA (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/504/B, con u área de 63,51 mts. la cual se ubica en el bloque B del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, block B, Apto. 504.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28733** a nombre de **Paul ALVAREZ VERHEYLEWEGEN y María de Lourdes LABELLA o LABELLA GONCALVEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo**

hasta la suma de U.R. 5.537,06.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.599,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50067 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 6.423,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 149:689.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo POSADA (MAT. 4767 - R.U.C. 140070860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón 470/502,área 71mts. 56dms., que forma parte del edificio sito en la 1º Sec. Jud. de Rivera, con frente a la calle Ceballos entre Joaquín Suárez y Gabriel Anolles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 12.158** a nombre de **Martha Elizabeth ICART HERBERT.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.344,42.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.641,63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera . Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50068 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 14:30
BASE: 4.481,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 99:149.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ariel PINTADO (MAT. 628 - R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 807 empadronada individualmente con el Nro. 61.477/807/C, con u área de 49,82 mts., la cual se ubica en el bloque C del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, block C Apto. 807.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28928** a nombre de **Miguel Angel BELEN ALBERRO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12-/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,-73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.359,78.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3,684,60 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2ª hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50069 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 15:15
BASE: 4.494,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 99:433.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando OLARIAGA LOPEZ (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1102, padrón individual Nº 132.875/1102 con una superficie de 56,89 mts. que forma parte del edificio sito en Av. Brasil Nº 2377, 15ª Sec. Jud. de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 42.393** a nombre de **María Victoria CARRERE FERBER.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.398,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.905,96 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50070 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 14
BASE: 4.911,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 108:676.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Eduardo PEREZ (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 305, del Block "D" padrón Nº 61.477/305/D con una superficie de 49,82 mts, que forma parte del complejo habitacional Parque Malvin Alto, sito en Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29.022** a nombre de **Juan Antonio MUNUA SANABRIA y Marta FONSECA SUAREZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.823,37.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.061,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50071 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 3.283,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 72:656.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Amhed BALSAMO BAEZ (MAT. 4565 - R.U.C. 190090710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, padrón Nº 3.796/005, con un área de 49 mts. 1.700 cms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Bálsamo y Aparicio Saravia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 54.077** a nombre de **Francisco Walter LATORRE ARRUDA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por

el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.126,19.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.756,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50072 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 4.775,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 105:650.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis ROSAS CONDE (MAT. 4992 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 005/B, padrón individual Nº 927/B/005, área 52mts. 84dms., sito en la 5ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la Av. Gral. Artigas y a las calles P. Rosa Giffuni y Pública - Complejo Jardines de Viale.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.896** a nombre de **José Luis PIÑA SILVA y Julia Esther CAPOTTE BRITOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.672,71.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,30 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.135,55 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50073 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 1.007,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:294.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Walter BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sec. Jud. de Canelones, manzana catastral 18 de la localidad de Progreso, padrón 1.263, área 539 mts., 3.989cms. con frente a la calle 17 mts. (hoy Maldonado) entre las calles Soriano y Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 64.060** a nombre de **Carlos Rudy FRONEZ y María Cristina POSE BENTANCOUR.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 891,22.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos

suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 762,75 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50074 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 15:30
BASE: 825,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:258.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María GORLERO (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en en "Balneario Neptunia", 18ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 958, señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 191 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 600mts., ubicado de frente a la calle San Remo entre la calle Trouville y Avda. de los Pinos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 8.585** a nombre de **Edgardo STROETZEL PANZARDI y María del Carmen LOPEZ GARCIA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

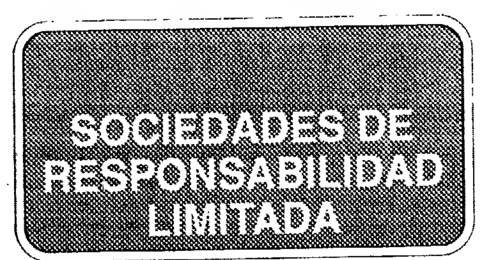
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 688,85.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50075 5 pub.



Denominación: "Retiro del Parque S.R.L.".
Domicilio: Mdeo. Jackson 910.
Objeto: Clínica Geriátrica.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.
Socios: Erudina Ferreira y Douglas Viera.
Inscripción: Nº 1806 Fo. 6781 Lo. 2 Comercio.
Contrato: 7/12/91.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10159 Ene 15- v Ene 15

SOCIO SELECTO S.R.L.
Contrato: 11/11/1991.
No. 1704 fo. 6750, 6753 Libro 1.
Socios: ALEJANDRA CABALLERO PALADINO, CARLOS CHINETTI, GUSTAVO CABALLERO, ANA MARIA MORENO DE BARBIERI y JOSE LUIS PALADINO.
Empresa de Servicios.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: ANA MARIA MORENO de BARBIERI y ALEJANDRA CABALLERO indistintamente.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10401 Ene 15- v Ene 15

SOLGRAF LTDA.
Contrato: 13/11/91.
Socios: ROBERTO TORTEROLO SEPULVEDA y TERESITA SOLANGE TEERAN.
Capital: N$ 2:000.000, treinta y setenta por ciento respectivamente.
Domicilio: Mataojo 1982.
Inscripción: Nº 1699, Fos. 6728 al 6731 vto., Lº 1, el 14/11/91.
Administración: Roberto Torterolo Sepúlveda.
Duración: 30 años.
Objeto: Papelería, imprenta, librería, Import. y Export.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10533 Ene 15- v Ene 15

CLAM PROPIEDADES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: Montevideo, 9/12/91.
Inscripción: Nº 1998, Fº 6728, Lº 3 Contratos.
Cedente: LYLIAN ARAUJO FIGUEREDO.
Cesionario: Johnny Mujica Batista.
Cuotas cedidas: 30.
Modificación: Plazo sociedad: 30 años a partir del 30/9/86.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10534 Ene 15- v Ene 15

LA COTE S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 10/10/91.
Inscripción: Nº 1735, Fos. 5720 al 5724, Lº 3, legajo 5578/91.
Cedentes: JUAN CARLOS BAUZA GIMENEZ y JOSÈ WALTER PAPARIELLO SUAREZ.
Cesionarios: Lydia Melba Machín Salaberry y Enrique Sergio Machado Menyou.
Modificación: Administración conjunta y/o separada.
Contrato: 7/9/91.
Inscripción: Nº 1730 bis, Fos. 6487 al 6491, Lº 2, legajo 5578/91.
Cedente: ENRIQUE SERGIO MACHADO MENYOU.
Cesionario: Hebert Lee Alvarez Roux.
22) N$ 5.700,00 1/pub 10535 Ene 15- v Ene 15

WALTER JONES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 5/12/91.
Inscripción: Nº 199, Fos. 6732 al 6734, Lº 3, legajo 919.
Modificación: La denominación pasa a ser Eduardo L. Fernández & Cía. Ltda.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10536 Ene 15- v Ene 15

HEBER S.R.L.
Contrato: 8/10/91.
Registro: Nº 1536, Fº 5757, Lº 2 el 8/11/91.
Socios: HEBER RODRIGUEZ y STELLA MARIS FORMIGA.
Objeto: Transportes en general, mudanzas, fletes, capital al interior y afines. Importación. Exportación.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 800.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10537 Ene 15- v Ene 15

MELILLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13/4/1984.
Inscripción: Nº 461, Fº 1743, Lº 1.
Cedente/s: I) MARIA CRISTINA DI CANDIA RODRIGUEZ. II) ANA MARIA DELLACASA DAVIO 50 c c/u.
Cesionario/s: I) Modesto Eduardo Basso Seris. II) Oscar Jorge Basso Seris 50 c c/u.
22) N$ 342.000,00 10/pub 10539 Ene 15- v Ene 28

ALRO S.R.L.
Contrato: 20/12/91.
Inscripción: Nº 1857, Fº 6984, Lº 2.
Socios: ROSENDO AGUSTIN RUIBAL PIROTTI y ROSENDO ALDO RUIBAL SPECK.
Objeto: Restorán, bar, cantina, parrillada, compraventa de bebidas, alimentos, golosinas, cigarrillos y en general todo producto gastronómico y fabricación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable hasta 30.
Capital: N$ 7:200.000.00 dividido en 900 cuotas de 8.000 c/u, correspondiendo la mitad a cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10540 Ene 15- v Ene 15

TAMAR S.R.L.
Contrato: 9/12/1991.
Inscripción: Nº 1822 del folio 6849 al folio 6851, Libro 2. Legajo Nº 11357/91.
Socios: ARIEL CLAUDIO FLORES BAICO y MARTHA ZUNILDA ACOSTA SPERINDE.
Objeto: Alojamiento para ancianos.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10551 Ene 15- v Ene 15

IMPERPLAST S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato fecha: 19 diciembre 1991.
Registro: Nº 12, folio 40 a 43, Libro 1 el 2/1/92.
Plazo: 30 años a contar del 19.12.91.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10552 Ene 15- v Ene 15

CALERA MARIA ALBINA S.R.L.
Socios: Sres. JORGE ENRIQUE URIA GIACALONE y AMINTA ESPERANZA PAYSSE ROSSI.
Capital: N$ 20:000.000 representado por 100 cuotas, correspondiendo 75 a Jorge Uría y 25 a Aminta Payssé.
Objeto: Extracción, industrialización, comercialización de calizas, granitos, mármoles y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Convenio: 26 de noviembre de 1990, inscripto Reg. Deptal. de Comercio, Nº 69, Fº 1/4, el 6/12/90.
22) N$ 57.000,00 1/pub 10562 Ene 15- v Ene 15

SCAVUZZO REPRESENTACIONES LTDA.
Modificación de Contrato y Cesión de Cuotas Sociales
Fecha 30 de noviembre de 1991. Inscripción 16/12/91 Nº 1816 Fº 7177 Lo. 1 Legajo 1709/91.
Socios Cedentes: PATRICIA SCAVUZZO y DANIEL WENZEL PRATT.
Cesionarios y únicos socios: Marcelo y Daniel Scavuzzo Bascuas.
Administración: Marcelo Scavuzzo Bascuas por sí solo sin perjuicio de poderes que otorgare.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10564 Ene 15- v Ene 15

DISTRIBUIDORA MENDEZ S.R.L.
Contrato 27 noviembre 1991.
Registro Nº 1796 Folio 7099 Libro 1.
Socios: CARLOS MENDES - MARIA THOMASSET.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1337/302.
Capital: N$ 800.000 - partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Carlos Méndez.
Giro Distribución de alimentos.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10570 Ene 15- v Ene 15

F.M. LIMITADA
Contrato: 13/11/91.
Inscripción: Nº 1823, folio 6070 al 6072 v., Libro 3.Legajo 10216/91.
Socios: BILMAN ROSA LAMAS, MARIA DEL CARMEN IBARRA.
Objeto: Organización eventos, congresos reuniones; fiestas. Todo acto civil, comercial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000, dividido en 100 cuotas de N$ 10.000. A cada socio 50 cuotas.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10572 Ene 15- v Ene 15

ESTACION DEL PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO.
Contrato: 14/11/91.
Inscripción: Nº 1969 Fo. 6622 al Fo. 6626 Lo. 3 Legajo 5431.
Cedentes: SERGIO REQUITERENA; AMERICO BAZAN.
Cesionarios: Walter Rodríguez Vecchio y Antonio Sixto.
Plazo: 30 años.
Administración: Walter Rodríguez Vecchio.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10573 Ene 15- v Ene 15

ARAMIS S.R.L.
Contrato: 10/12/91.
Registro: Nº 2039 del Fo. 6941 al Fo. 6946 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARACIEL ARAMIS FERNANDEZ MORALES, ROGELIO VICENTE DE LEON ALONSO.
Administración: Araciel Aramis Fernandez Morales.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Carpintería y Vidriería.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10574 Ene 15- v Ene 15

CABRERA PINTURAS S.R.L.
Modificación de Contrato y Rectificación
Contrato: 21 de octubre de 1991.
Inscripción: Nº 1826, Fo. 6862 al 6866 del Lo. 2 de Contratos. Legajo Nº 11360/91.
Plazo: 30 años a partir del 11/IX/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10575 Ene 15- v Ene 15

DISTRIBUIDORA HAIR DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: Noviembre 15 de 1991.
Socios: HECTOR ARAUJO PRIETO, MARIA CRISTINA BARRIOS, WASHINGTON ARIGON y GABRIELA MARTIN SOMOSA.
Objeto: Distribución y fabricación de cosmetica capilar.
Inscripto: Con el Nº 1822 del Fo. 6066 al Fo. 6069 libro Nº 3, Legajo 10215/91.
Plazo: 30 años.
Administración: Héctor Araujo Prieto y Washington Arigón en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000 dividido en 100 cuotas de N$ 8.000 c/una correspondiéndole a cada socio 25 cuotas sociales.
22) N$ 57.000,00 1/pub 10576 Ene 15- v Ene 15

MAUSEB LTDA.
Iniciación de Actividades: 12/10/91.
Inscripción en el Registro P. de Com.: 18/9/91.
Objeto: Parrillada, bar y restorán.
Socios: MARIA CRISTINA AYOROA SAAD, NESTOR DARIO ROSADILLA PEREZ y MIGUEL ANGEL ATAIDES FERNANDEZ.
Administración: María Cristina Ayoroa Saad.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10580 Ene 15- v Ene 15

CURPAE S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO
CESION CUOTAS
Contrato: 31/10/1991.
Inscripción: Nº 1699 Fº 6370/76 Lº 2.
Cedente: IVONNE FERNANDEZ FERNANDEZ.
Cesionario: José Antonio Curotto Fernández.
Modificaciones: Plazo 30 años desde 31/10/1991; individuales cuotas sociales.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10599 Ene 15- v Ene 15

TODO REPUESTO S.R.L.
MODIFICACION DE CUOTAS SOCIALES
Modificación: 17 de octubre de 1991.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1693 Fº 5560 al 5561vto. del Lº 3 de Contratos, Legajo Nº 9627/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10614 Ene 15- v Ene 15

A.S.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Noviembre 16 de 1991.
Inscripción: Nº 1818 Fº 7185/7186v. Lº 1.
Cedente: SANTIAGO LOPEZ.
Cesionario: María Alejandra y Andrea Emilio Barrios (20 cuotas c/u).
22) N$ 22.800,00 1/pub 10616 Ene 15- v Ene 15

ÑIC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 30 de diciembre de 1991.
Inscripción: 21010637
8, Fº 7192 al 7194, Lº 3150192
, Legajo 10990/91, 30/12/91.
Cedente: HEBERT MENDIZABAL.
Cesionario: Hegun Ltda.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10617 Ene 15- v Ene 15 -

YRUNT LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 30 diciembre 1991.
Inscripción: 2110. Fº 7198 al 7200, Lº 3, Legajo 10101/91, 30/12/91.
Cedente: JUAN BAUTISTA MENDEZ.
Cesionario: Ñic Ltda.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10618 Ene 15- v Ene 15

HEGUN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 30 diciembre 1991.
Inscripción: 2109. Fº 7195 al 7197, Lº 3, Legajo 11049/91, 30/12/91.
Cedente: HEBERT MENDIZABAL.
Cesionario: Ñic Ltda.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10619 Ene 15- v Ene 15



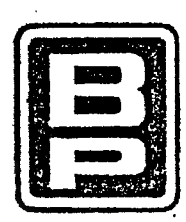
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 250.569. - Montevideo, 2 enero 1992. - Gustavo Martinoni, por Teresita Martínez de Briano, Julia Briano, Alejandro Briano, Enrique Briano y Daniel Briano (Uruguay) solicitan BRIANO PROPIEDADES clases 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10553 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.685. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: FRESHEN-UP, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10633 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.592. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Gustavo Martinoni por Teresita Martínez de Briano, Julia Briano, Alejandro Briano, Enrique Briano y Daniel Briano (Uruguay), solicitan:



clase 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10554 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.731. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cíe. (Francia), solicita marca: RENERGIE denunciando prioridad solicitud francesa Nº 302.465/1.685.361 de fecha 6/8/91, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10585 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.732. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por La Fuerza Industrial S. A. (Uruguay), solicita marca: IRIEL, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10586 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.689. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Bunge y Born Comercial S. A. (Argentina), solicita marca: PARA VOS, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10602 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.690. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por BFR (Mount Vernon) Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BACH, clases: Int. 5 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10603 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.688. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. S. A. (Uruguay), solicita marca: NUEVO CINE DE MISTERIO, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10604 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.725. - Montevideo, 13 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Zeissig, Juan Pedro (Argentina), solicita marca: OVNI, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10606 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.724. - Montevideo, 13 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Betenco S. A. (Canelones), solicita marca: BETENCO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10607 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.757. - Montevideo, 14 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MIRAFIORI, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10609 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.756. - Montevideo, 14 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Xuxa Promoçes e Produçes Artísticas Ltda. (Brasil), solicita marca: SUSA, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10610 Ene 15- v Ene 28

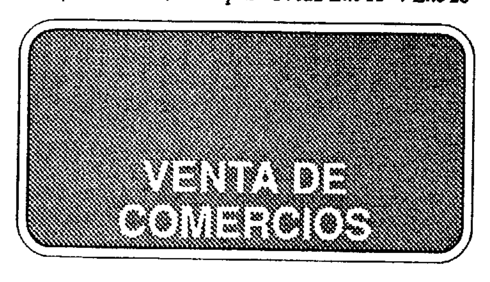
ACTA Nº 250.750. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne por Fashion World, Inc. (USA), solicita marca: BIJAN Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10623 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 250.686. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: BUBBLETS, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10634 Ene 15- v Ene 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

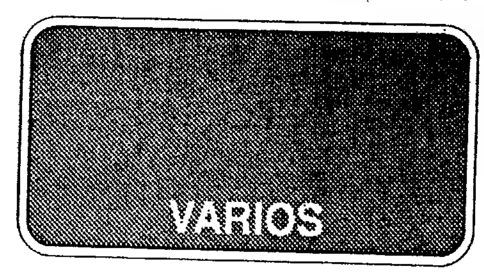
ACTA Nº 23.276. - Montevideo, agosto 16 de 1991. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Microcápsulas Diseñadas para una Liberación Sostenida" reivindicando prioridad solicitud japonesa Acta Nº 03-032302 de fecha 31 de enero de 1991. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 10622 Ene 15- v Ene 28



Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIELA TECHERA BARCELO prometió vendel Kiosco "ALF" sito en Santiago Gadea 3307 a María Teresita Tarán Beltrame y Ana Giménez Suárez. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10538 Ene 15- v Feb 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a María Laura Maya Vizcarra, almacén sito en Pedro Bustamante Nº 1499. - Acreedores: Ejido 1415 Esc. 205. - ARTURO ROBERTO PEREYRA FALCO y MARIA CRISTINA BARALE TRAVERS.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10593 Ene 15- v Feb 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso de compraventa de almacén sito en Pedro Bustamante Nº 1499 a Orosmán Silva Mendiondo. - Acreedores: Ejido 1415 Esc. 205. - MARIA LAURA MAYA VIZCARRA y WASHINGTON ANSELMO PEREYRA PEREZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10594 Ene 15- v Feb 11



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Nacional de Minería y Geología

ROBERTO VILLANUEVA Solicita servidumbre de estudio, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1991 en el expediente As. 554/87 Carp. 2801 se establece Servidumbre de Ocupación afectando los padrones 14.637 y 14.638 de la 4a. Sección Judicial del departamento de Maldonado en un área de 3 Hás. 6.392 y 6 Hás. 6.409 m.c a fin de posibilitar al desarrollo de las labores de exploración de un yacimiento de mármol, de acuerdo al Permiso de Exploración otorgado por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología el 14 de agosto de 1990, a favor de ROBERTO VILLANUEVA. En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente

que sello signo y firmo en Montevideo, el 4 de octubre de 1991.

27) N$ 50.400,00 3/pub 10582 Ene 15- v Ene 17

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al Sr. JORGE LUIS VALLI PINTOS, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay con fecha 4/12/91 adoptó la siguiente resolución: "Habiéndose computado desde el 28/10/91 hasta el 8/11/91 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo de Ayudante de Taller de Electrónica que desempeñaba este funcionario. Cesará la liquidación de haberes a partir del 9/11/91".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50084 Ene 15- v Ene 17

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Aviso al Comercio Exportador

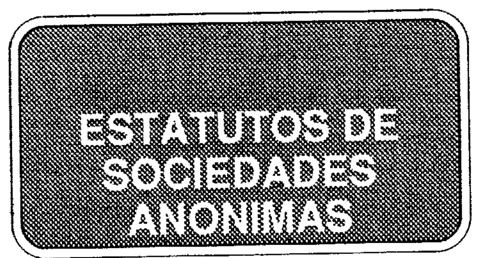
De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a Solicitudes de Embarque autorizadas en el año 1981, comprendidas entre el Nº 196249 y 229319, así como también las Cartas Poder correspondientes a dicho período.

Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso S/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:

- a) Número de Exportador

- b) Número de documento de exportación o, en su defecto, fecha de la exportación.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 50085 Ene 15- v Ene 16



PROPREMIER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Propremier Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 6, del folio 36 al folio 44 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10541 Ene 15- v Ene 15

VIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Vía Blanca Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 7, del folio 45 al folio 53 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 13/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10542 Ene 15- v Ene 15

LEVIRAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Leviral Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 8, del folio 54 al folio 62 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10543 Ene 15- v Ene 15

PROMARISAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Promarisal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 9, del folio 63 al folio 71 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 15/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10544 Ene 15- v Ene 15

ALBANA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Albana Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 10, del folio 72 al folio 80 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 16/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10545 Ene 15- v Ene 15

ARYART SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Aryart Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen

en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 11, del folio 81 al folio 89 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 17/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10546 Ene 15- v Ene 15

PROVELCOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Provelcor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunic aciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 12, del folio 90 al folio 98 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 20/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10547 Ene 15- v Ene 15

DIKREM SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dikrem Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 13, del folio 99 al folio 107 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 21/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10548 Ene 15- v Ene 15

SPANY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Spany Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 14, del folio 108 al folio 116 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 22/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10549 Ene 15- v Ene 15

PROCORP SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Procorp Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administ tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 15, del folio 117 al folio 125 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº23/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10550 Ene 15- v Ene 15

FINTAX SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Fintax Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de enero de 1992, con el Nº 26, del folio 217 al folio 225 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 35/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10637 Ene 15- v Ene 15

FENCLAY TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Fenclay Trading S.A.
Capital: U$S 20.000,00 (veinte mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1991, con el Nº 1489, del folio 13756 al folio 13762 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11283/91.
28) N$ 125.400,00 1/pub 10568 Ene 15- v Ene 15

CELMAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: Celmay Corporation S.A.
Capital: U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión,

textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1991, con el Nº 1490, del folio 13763 al folio 13769 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11284/91.
28) N$ 125.400,00 1/pub 10569 Ene 15- v Ene 15

REDWATER S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial del 22 de febrero de 1991 se publicó en la página Nº 1628 extracto del estatuto: REDWATER S.A., omitiéndose objeto que es:
Objeto. Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones comisiones, representaciones y mandatos ; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficna, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los remos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
28) N$ 159.600,00 1/pub 10565 Ene 15- v Ene 15

BLUEWAY S.A.
ACLARACION

En el Diario Ficial del 13 de febrero de 1991 se publicó en la página Nº 1165 extracto del estatuto: Blueway S.A., Omitiendose Objeto que es: Objeto: Artículo 2º) Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, juguetería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
28) N$ 159.600,00 1/pub 10566 Ene 15- v Ene 15

SHERWOOD CORP. S.A.

Capital: U$S 200.000..
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 20 de diciembre de 1991, con el Nº 1538 del folio 14171 al folio 14176 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11352/91.
28) N$ 148.200,00 1/pub 10563 Ene 15- v Ene 15

REFORMAS

PLENOSOL S. A.
Modificación de Estatutos
Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9 de julio de 1991

Modifica Artículo 3. Las acciones serán ordinarias nominativas y endosables.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta con el Nº 1234 del Fº 11784 al Fº 11791 v. del Lº Nº 3 de Estatutos el 24 de octubre de 1991.
28) N$ 34.200,00 1/pub 10592 Ene 15- v Ene 15

ISAMI S.A.
Capital: U$S 200.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Realizar y/o administrar operaciones financieras, agropecuarias, agroindustriales, de servicios profesionales, técnicos y/o administrativos y operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, agencia marítima, alimentación, almacenaje de mercaderías propias o de terceros, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, buques, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, construcción y subsidiarios, contenedores, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras sintéticas, forestación, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, petroquímica, plástico, prensa, propaganda, química, radio, restaurante, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administracón y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos prreindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1577, del folio 13.678 al folio 13.684, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11.580 /91.
28) N$ 171.000,00 1/pub 10596 Ene 15- v Ene 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de Diciembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,575000
Argentina	Austral	0500		9.913,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,292000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,030000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,330000
Brasil	Cruzeiro	1000		967,150000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,146200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,107500
España	Pesetas	2100		100,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,379500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,774500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,824000
Italia	Liras	3500		1.189,750000
Japón	Yens	3600		128,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,175000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,801000
Portugal	Escudo Portugués	5200		138,530000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,767000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,733000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,392000
Venezuela	Bolívar	6200		61,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,293200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,404400

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,246	0,247
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,500	2,550
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2453,000	2454,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2453,000	2454,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2453,000	2454,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/12/91	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/12/91	4 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/12/91	4 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/12/91	8 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/12/91	10 7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/12/91	9 11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/12/91	9 1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/12/91	6 3/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	357,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	83,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	350,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 462560

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 19 de Diciembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,556500
Argentina	Austral	0500		9.910,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,294500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,950000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,050000
Brasil	Cruzeiro	1000		989,420000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,155300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,063000
España	Pesetas	2100		99,260000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,320500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,753500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,837000
Italia	Liras	3500		1.180,000000
Japón	Yens	3600		128,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,135000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,811500
Portugal	Escudo Portugués	5200		137,950000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,760000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,695000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,380000
Venezuela	Bolívar	6200		61,690000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,306000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,404410

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,247	0,248
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,500	2,550
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2458,000	2459,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2458,000	2459,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2458,000	2459,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23/12/91	4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	23/12/91	4 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	23/12/91	4 11/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	23/12/91	8 7/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	23/12/91	11 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	23/12/91	9 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	23/12/91	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	23/12/91	6 3/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	358,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	83,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	345,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 462530